

Guía de lineamientos para la **constitución** de las **comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres** y los **Centros de Operaciones de Emergencias** de las **DRE, UGEL** e instituciones educativas

**PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES (PREVAED)**





Guía de lineamientos para la **constitución** de las **comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres** y

los **Centros de Operaciones de Emergencias** de las **DRE, UGEL** e instituciones educativas



**Ministerio de Educación**

Jaime Saavedra Chanduvi  
**Ministro de Educación**

Úrsula Desilú León Chempén  
**Secretaria General**

Aurora Rubí Zegarra Huapaya  
**Jefa de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres**

**Elaboración de la segunda edición**

Efraín Chacón Grajeda  
Rosabel León Vilchez  
César Manco Pomacaja  
Zeziré Mejía Sarmiento  
Mónica Méndez Cabezas

**Corrección de estilo**

Magaly Arcela Pérez

Copyright MINEDU, 2015  
Ministerio de Educación, Calle Del Comercio 193,  
San Borja, Lima - Perú  
Teléfono: 615-5800  
Teléfono directo ODENAGED: (511) 476-1846  
Página web: [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

Segunda edición  
Lima, 2015

Tiraje:

Impresión:

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° XXXXXXXX

Distribuido gratuitamente por el Ministerio de Educación. Prohibida su venta.

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>1. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b> .....	9
1.1. La educación y la gestión del riesgo de desastres.....	12
1.2. ¿Por qué trabajar la gestión del riesgo de desastres en el sector educación?.....	12
<b>2. Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación (DRE), Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) e Institución Educativa (I.E)</b> .....	13
2.1. Definición .....	13
2.2. Objetivo.....	13
2.3. Constitución de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres .....	
2.4. Pasos para la constitución de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y la UGEL.....	14
2.5. Conformación de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL .....	17
<b>3. Centro de Operaciones de Emergencia de DRE, UGEL e I.E.</b> .....	24
3.1. ¿Por qué implementar un centro de operaciones de emergencia – COE en las instancias del sector educación?.....	21
3.2. Constitución del Centro de Operaciones de Emergencia – COE en el Sector Educación .....	25
3.3. Implementación del Centro de Operaciones COE en el Sector Educación.....	25
3.4. Funciones Generales.....	27
3.5. Organización de los Centros de Operaciones de Emergencia en el Sector Educación .....	28
3.6. Funciones Específicas.....	31
3.7. Niveles de emergencia y condiciones de funcionamiento de los centros de operaciones de emergencia en el sector educación.....	34
3.8. Coordinación y articulación .....	36
3.9. Intercambio de información.....	37
3.10. Conceptos de referencia .....	38
<b>4. Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la institución educativa</b> .....	41
4.1. La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa .....	41
4.2. Formación de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa ...	42
4.3. Funciones de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa ....	44

4.4. Funciones de los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa .....	45
4.5. Plan de Trabajo de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa .....	54
4.6. Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la institución educativa .....	60
4.7. Instrumentos de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa .....	69
4.8. MAPA DE RIESGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .....	73
4.9. RUTA DE EVACUACIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .....	74
4.10. RUTA DE EVACUACIÓN EXTERNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .....	75
4.11. Protocolo para la respuesta educativa en emergencias o desastres.....	76
4.12. Procesos indispensables para la aplicación de protocolos en la atención de la emergencia educativa .....	79
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>81</b>

# PRESENTACIÓN

**E**l Perú es uno de los países más hermosos del mundo. Cada una de sus regiones tiene características geográficas, culturales e históricas que lo hacen un lugar muy atractivo y acogedor; sin embargo, en contraste con las características descritas, el Perú enfrenta diversos peligros que pueden ocasionar emergencias o desastres. Esta situación sumada a la vulnerabilidad social de su población hace del Perú un país propenso a sufrir grandes pérdidas humanas y económicas. En este contexto, el servicio básico de educación se ve constantemente afectado, haciéndose imprescindible realizar acciones que aseguren el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que se encuentran en situaciones de emergencia o desastre. En ese sentido, la Educación en Gestión del Riesgo de Desastres es una de las herramientas más importantes para transformar un país y conducirlo hacia el progreso, gestionando los riesgos de tal manera que se garantice el desarrollo sostenible.

En el sistema educativo nacional, la consolidación de las estrategias para la Educación en Gestión del Riesgo de Desastres tiene como visión una “ESCUELA SEGURA”, entendida esta como la institución en la que la comunidad educativa ha logrado potenciar sus capacidades de Gestión del Riesgo de Desastres a partir de tres ejes: el fortalecimiento de una cultura de prevención que reduce la vulnerabilidad y salvaguarda la vida de los integrantes de la comunidad educativa; la protección del patrimonio económico y académico de la escuela para incrementar las posibilidades de recuperación ante la adversidad; y la reconstrucción segura de la escuela, de manera que se evite nuevas situaciones de riesgo.

El PPR 0068, aborda el problema específico de la población y cómo sus medios de vida son vulnerables ante el impacto de los diversos tipos de peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana que pueden afectar el bienestar de la sociedad en general. Este programa está orientado a generar capacidades para reducir la vulnerabilidad que enfrentan los niños, niñas, adolescentes, docentes, directivos, padres de familia y toda la comunidad educativa en general teniendo en cuenta los peligros de su territorio. Este se implementa integralmente a través de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva para garantizar la formación de una cultura de prevención, y el desarrollo de capacidades en la atención y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencias o desastres, así como para la reconstrucción.

Es por ello que la ODENAGED, en el marco de sus competencias funcionales busca fortalecer las capacidades de las autoridades regionales de educación, las autoridades locales, los directores, docentes y comunidad educativa en general a fin de que se institucionalice y se implemente de manera adecuada la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en cada una de las instancias de gestión educativa descentralizadas.





# INTRODUCCIÓN

“La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible”<sup>1</sup>

La Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres ODENAGED es responsable de conducir y supervisar la adecuada incorporación e implementación de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional de manera transversal en el sistema educativo nacional, teniendo como herramienta para su implementación al Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED 0068) – Escuela Segura.

En este escenario, el director, los docentes, los estudiantes y los padres de familia de la institución educativa son los encargados de promover una cultura de prevención, gestionar las condiciones de seguridad para un aprendizaje de calidad, desarrollar las capacidades y generar los recursos necesarios para la respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencias o desastres, y de dirigir los procesos de reconstrucción con el objetivo de salvaguardar la vida y el derecho a la educación.

La guía tiene como objetivo ser un aporte para mejorar la comprensión de la estructura, de los roles y de las funciones de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres (CGRD) en su doble dimensión: una en situaciones de normalidad y otra en situaciones en las que la educación tiene que enfrentar eventos adversos. En este último caso, la Comisión debe constituirse en la sala de crisis en articulación y coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para responder a esta nueva situación crítica.

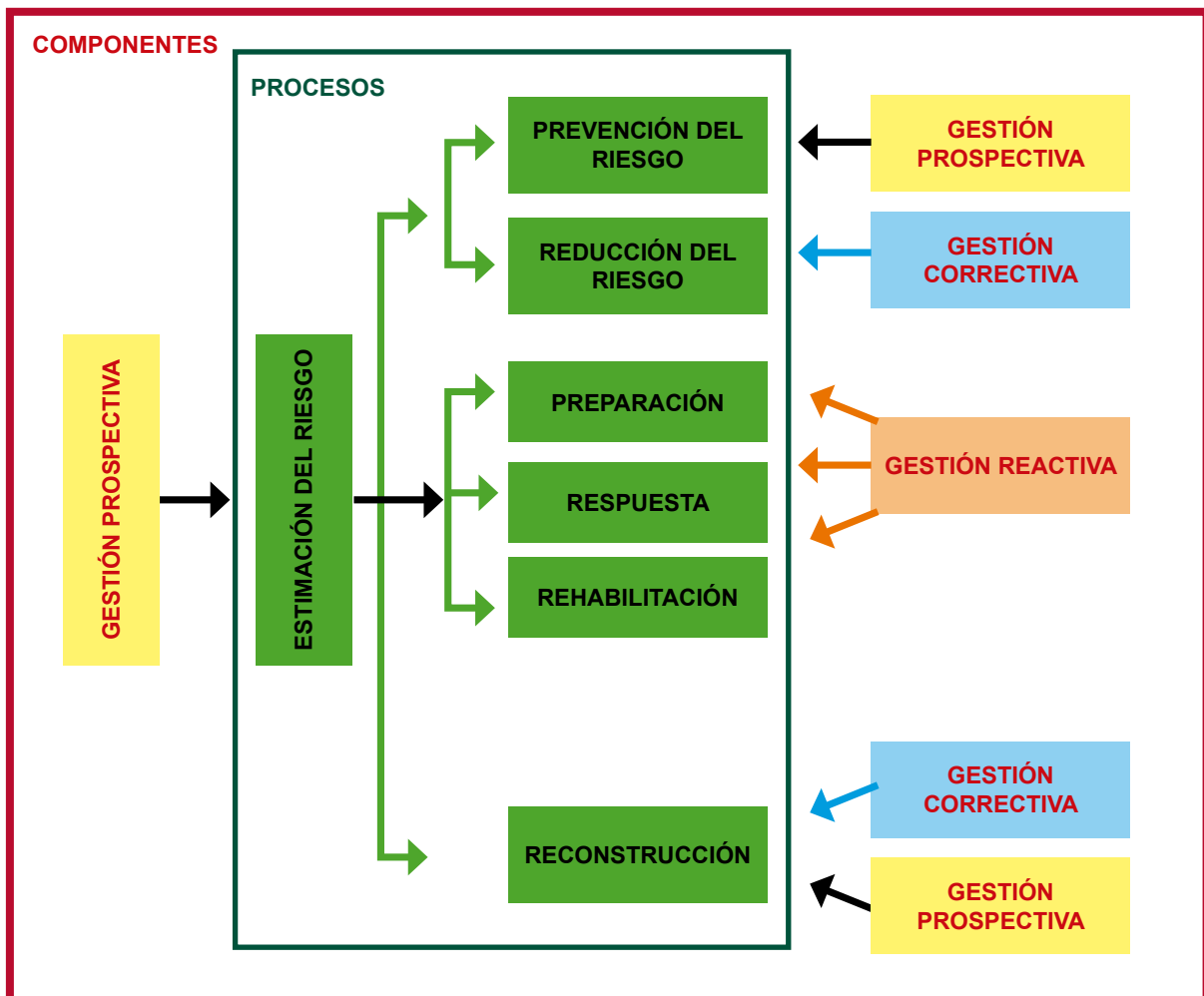
La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres cumple roles de planificación, ejecución y evaluación. Son de tal trascendencia que dependen de ella la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia o desastre, así como, evitar que se susciten nuevas condiciones de vulnerabilidad y minimizar las existentes. Estas son algunas de sus responsabilidades; sin embargo, la de mayor trascendencia es la generación de una cultura de prevención.

La guía plantea un reto para quienes la utilicen porque deberán contextualizarla y aplicarla a sus propias necesidades y entorno según las dimensiones y la complejidad de sus instituciones.

---

1 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

# COMPONENTES Y PROCESOS DE LA GRD





## 1. Gestión del Riesgo de Desastres<sup>1</sup>

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de emergencias o desastres.

Son componentes de la gestión del riesgo de desastres los siguientes:

### a) Gestión prospectiva

Es el conjunto de acciones que se planifican y se realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro.

### b) Gestión correctiva

Es el conjunto de acciones que se planifican y se realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

### c) Gestión reactiva

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

El Perú por su localización geográfica y principalmente por estar ubicado en el Círculo de Fuego del Pacífico y cerca de la zona de convergencia intertropical, constituye un escenario propicio para el desarrollo de fenómenos naturales, muchos de los cuales pueden generar emergencias o desastres que afectan directamente a la población.

<sup>1</sup> Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre- SINAGERD.

# Mapa de peligros por regiones



Las emergencias o los desastres afectan la vida y salud de las personas, así como sus medios de vida: viviendas, cultivos, animales, entre otros. Debido a ello se producen estados de dolor y sufrimiento, aumenta la pobreza y disminuyen las posibilidades de mejorar las condiciones de vida de las personas. Es así que se hace necesario desarrollar una cultura de prevención en la comunidad.

La cultura de prevención es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. Lamentablemente, en el país muchas personas de todas las edades y condiciones no cuentan con una cultura de prevención y se exponen a peligros al generar más vulnerabilidad.

Para gestionar los riesgos se desarrollan los siguientes procesos:

**a) Estimación del riesgo**

Son acciones y procedimientos que se realizan para generar conocimiento acerca de los peligros o de las amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres.

**b) Prevención y reducción del riesgo**

Son las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos, así como a reducir la vulnerabilidad y el riesgo existente en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

**c) Preparación, respuesta y rehabilitación**

Son acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima preparación y adecuada respuesta de la sociedad en casos de desastres que garanticen una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables que permitan normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.

**c) Reconstrucción**

Son acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo de las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

## 1.1. La educación y la gestión del riesgo de desastres

Para que una persona cuente con una adecuada cultura de prevención necesita desarrollar desde temprana edad, capacidades y actitudes para enfrentar eventos adversos. Los espacios que han de contribuir al desarrollo de estas capacidades y actitudes son la familia, la comunidad y la institución educativa.

La educación estructura formas de pensar y actuar, lo cual posibilita que las personas tengan una mayor capacidad de reflexión sobre los peligros que deben enfrentar, que eleven sus niveles de seguridad y, consecuentemente, disminuyan sus vulnerabilidades. Esto es posible gracias a la acción de los docentes y a una decidida política educativa en marcha, así como al desarrollo de valores, principios, conocimientos y actitudes en los estudiantes que les permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o de los desastres.

## 1.2. ¿Por qué trabajar la gestión del riesgo de desastres en el sector educación?

La Gestión del Riesgo de Desastres se implementa en el sector educación por lo siguiente:

- El sector educación está comprometido y tiene el mandato de generar la cultura de la prevención.
- La DRE, la UGEL y la institución educativa tienen el mandato legal de trabajar la gestión del riesgo de desastres.
- La GRD reduce el impacto de las emergencias y desastres (pérdida de horas de clases, materiales educativos y equipos), y sobre todo protege la vida y el estado emocional de los estudiantes y docentes debido al impacto de las emergencias y desastres.
- El Perú es un país multirriesgo.
- Los eventos adversos se suscitan con frecuencia durante todo el año en el país.
- La educación es un derecho en toda situación.
- La educación salva vidas en situaciones de emergencias o desastres.
- Asegura la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencias o desastres.



## 2. Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación (DRE), Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) e Institución Educativa (I.E)



### 2.1. Definición

La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres es un espacio interno de articulación de las unidades orgánicas de cada dependencia de la DRE, UGEL e II.EE. para desarrollar acciones de su competencia en GRD

### 2.2 Objetivo

El objetivo de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres es formular, planificar, desarrollar, aprobar, supervisar y evaluar los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el marco de su competencia y los lineamientos del MINEDU.

### 2.3 Constitución de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres

Está integrada por toda la comunidad educativa en la I.E., en el caso de las UGEL y DRE está integrada por todas las dependencias que la conforman; es presidida por el titular de la entidad.

Tiene función permanente y se rige por su reglamento de organización y funciones; trabaja los componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres en todo el ámbito territorial de su jurisdicción para asegurar que el derecho a la educación de calidad no sea interrumpido por la ocurrencia de una emergencia, un desastre o la inminencia de estos.

Ejecuta sus acciones dentro del marco de la política educativa del sector educación a nivel nacional, regional y local así como de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con una Secretaría Técnica, que es ejercida por la coordinación del PREVAED, como especialista en educación de gestión del riesgo de desastres.

Ante una emergencia, desastre o la inminencia de estos, el titular de la dependencia (presidente de la CGRD de DRE/UGEL e II.EE.) asume la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE). En la DRE/UGEL la Secretaria Técnica de la CGRD brinda soporte técnico al COE para el cumplimiento de sus funciones.

La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL, inmediatamente ocurrida una emergencia o desastre o frente a la inminencia de estos, se activa plenamente y se constituye en la sala de crisis; se articula y coordina con el COE.

La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E., inmediatamente ocurrida una emergencia o desastre o frente a la inminencia de estos, se convierte en COE.

## **2.4. Pasos para la constitución de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL**

### **Paso 1. Motivación**

La motivación es previa a la constitución de la CGRD, su propósito es despertar y mantener el interés en los miembros de la entidad (DRE, UGEL)

#### **La Secretaría Técnica**

- Prepara y presenta la serie histórica de eventos adversos que afectaron el ámbito territorial de la DRE y UGEL cuando menos en los últimos 5 años.
- Elabora y presenta el mapa de peligros del ámbito territorial de la DRE/UGEL.
- Prepara el informe de análisis de peligros del ámbito territorial de la DRE y UGEL.
- Elabora y presenta el mapa de recursos del ámbito territorial de la DRE y UGEL.
- Elabora y presenta el mapa de actores de la región del ámbito territorial de la DRE y UGEL.



- Desarrolla actividades informativas como las siguientes:
  - ✓ Invitar a especialistas (INDECI, CENEPRED, IGP, MINAN, DHN, SENAMHI) para que en reuniones breves informen sobre los peligros regionales y locales.
  - ✓ Organizar campañas informativas dirigidas a los jefes de direcciones, áreas, jefaturas, etcétera; por ejemplo, distribuir trípticos que den referencia sobre los peligros (sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, deslizamientos, lluvias intensas, vientos fuertes, heladas, friaje, inundaciones, etcétera, según el contexto de la región (DRE), provincias (UGEL) y distritos (I.E)).
  - ✓ Alcanzar un calendario histórico con los eventos adversos ocurridos en los últimos años en la región (DRE), provincias (UGEL) y distritos (I.E.)).
  - ✓ Difundir información al interior de la DRE, UGEL e I.E. utilizando periódicos murales, trípticos, afiches, entre otros que den cuenta de la cronología histórica de las emergencias y/o desastres ocurridos en la región, provincia o distrito.

## **Paso 2. Convocatoria**

### **Dirección convoca**

A propuesta de la Secretaría Técnica y por convocatoria del director de la DRE y UGEL se reúnen los directivos de la institución de mayor jerarquía, su participación es indelegable.

La dirección, a través de la Secretaría Técnica, convoca a todos los directivos del más alto nivel. La agenda que se desarrolla es la siguiente:

- Conformación de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL.
- El secretario técnico presenta la propuesta de estructura orgánica, funciones y reglamento de los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.





- La asamblea aprueba la estructura orgánica, funciones y reglamento de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL.

### **Paso 3. Reconocimiento**

- El director DRE/UGEL una vez aprobada la estructura orgánica, funciones y reglamento reconoce mediante resolución directoral la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE/UGEL, su organización y funcionamiento.
- Una vez reconocida la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres, el director la convoca y la instala levantándose un acta de dicho acto.

### **Paso 4. Formulación del Plan**

- La Secretaría Técnica propone el plan de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y luego el director emite o promulga la resolución directoral.
- El plan de trabajo de la CGRD se formula para el período de un año y se revisa periódicamente. Su implementación involucra a toda la comunidad educativa. Es monitoreado por la Secretaría Técnica ( DRE y UGEL) y supervisado por la Dirección.

### **Paso 5. Evaluación y aprobación de la gestión del plan**

El director, junto con los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL, evalúa la ejecución del plan de trabajo. La Secretaría Técnica (DRE, UGEL) presenta trimestralmente los informes de avance y cuando lo requiera algún miembro de la Comisión.

Para su funcionamiento la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres realiza reuniones de trabajo y tiene en cuenta que:

**LAS CONVOCATORIAS** las efectuará el presidente de la Comisión de Gestión del Riesgo a través de la Secretaría Técnica.

**LAS REUNIONES ORDINARIAS** se realizarán tres veces al año como mínimo.

**LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS** se llevarán a cabo cuando la situación de emergencia, desastre o peligro inminente se presente en su jurisdicción.

**EL QUÓRUM** requerido para que se realice una reunión será la mitad más uno de los integrantes.

**LOS INFORMES** se hacen trimestralmente de oficio, los elabora la Secretaría Técnica en la DRE y en la UGEL

**LAS ACTAS** por cada sesión ordinaria y/o extraordinaria las elabora la Secretaría Técnica en la DRE y en la UGEL

## 2.5. Conformación de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL

### 2.5.1. Estructura funcional

La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL tiene la siguiente estructura:

#### Presidencia

- Director DRE/UGEL

#### Comisión Ejecutiva

- Director de gestión pedagógica
- Director de gestión institucional
- Jefe de administración
- Jefe de la oficina de control interno
- Jefe de asesoría jurídica



### **Comisión Operativa**

- Coordinador PREVAED
- Responsable de Educación Ambiental
- Responsable de Tutoría y Orientación Educativa
- Responsable de Infraestructura Educativa
- Responsable de Consejo Participativo Regional de Educación
- Responsable de Tecnologías Educativas
- Responsable de Abastecimiento / Logística
- Área de personal

### **Secretaría Técnica**

- Coordinador PREVAED - especialista en educación de Gestión del Riesgo de Desastres y en su ausencia delegará la responsabilidad a un especialista de la Comisión de GRD.
- La Comisión Operativa se organiza por equipos, según la existencia de direcciones, áreas, oficinas y unidades etcétera, de las que dispone la DRE y UGEL.

#### **a) Equipo de Estimación del Riesgo y Análisis del Riesgo:**

- Coordinador PREVAED
- Infraestructura Educativa
- Especialista Ambiental

#### **b) Equipo de Prevención y Reducción del Riesgo:**

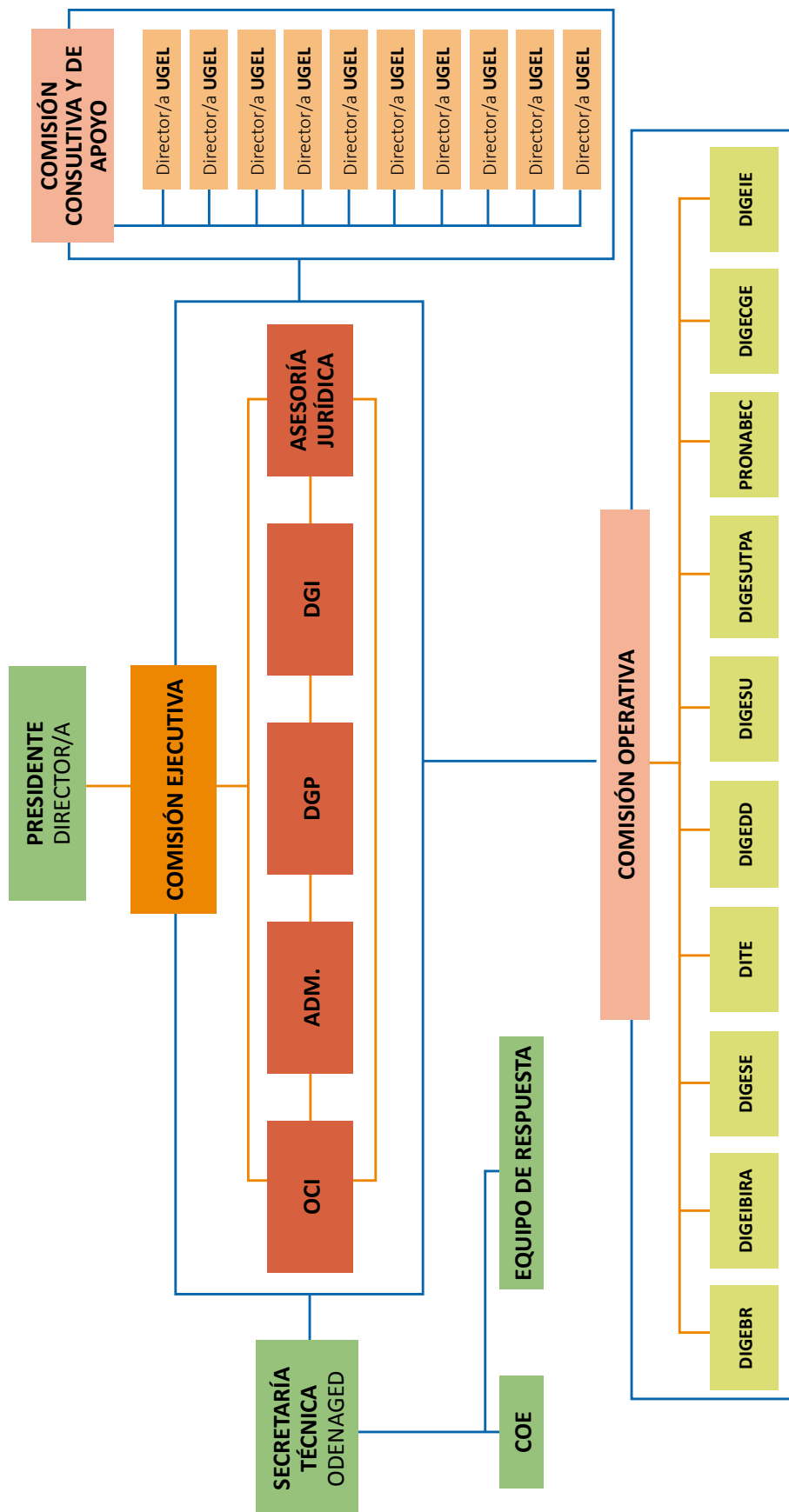
- Coordinador PREVAED
- Educación Básica Regular
- Educación Básica Especial
- Educación Intercultural, Bilingüe y Rural
- Educación Básica Alternativa
- Educación Superior y Técnico Profesional

#### **c) Equipo de Preparación, Respuesta y Rehabilitación:**

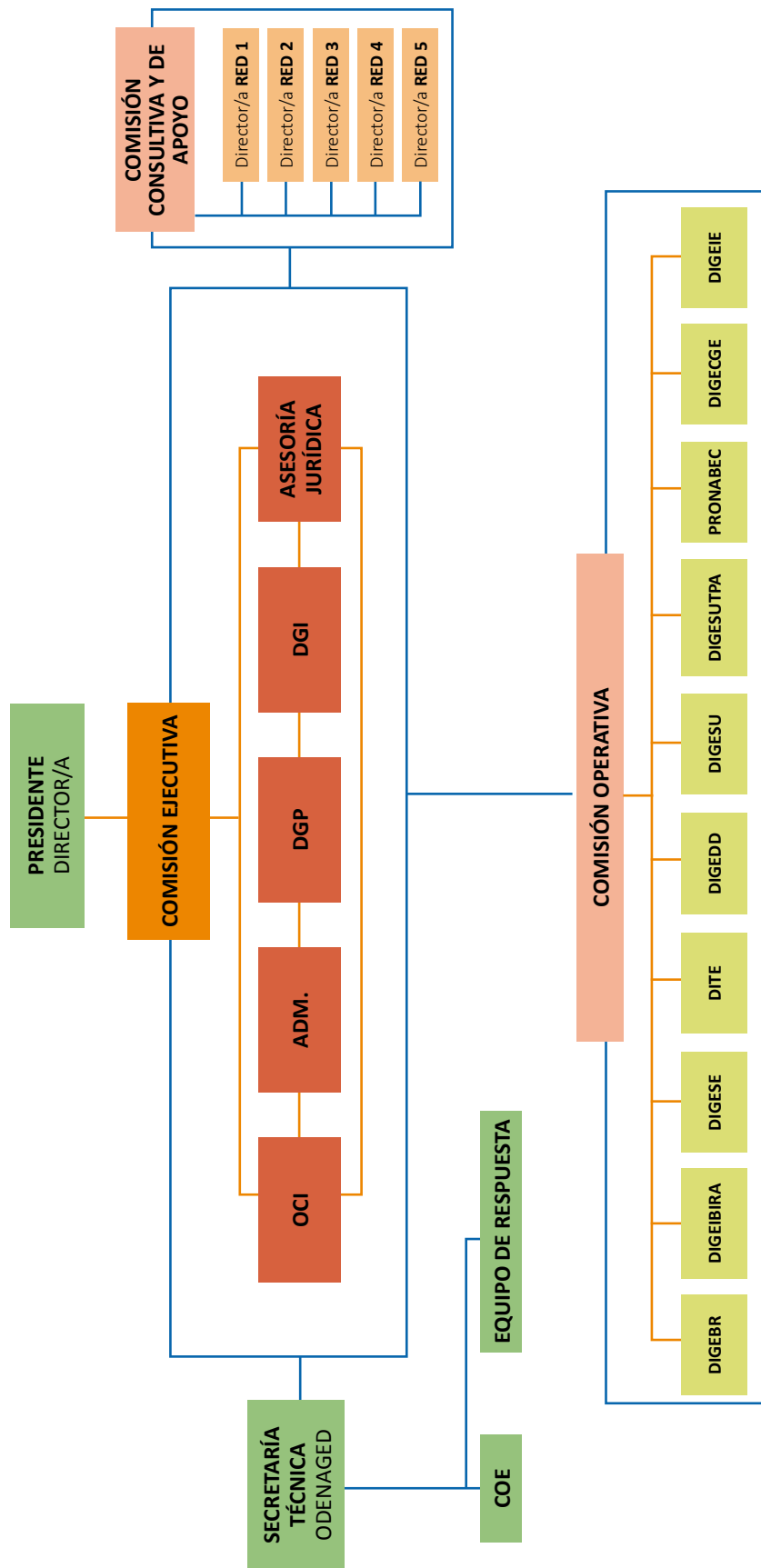
- Coordinador PREVAED
- Educación Comunitaria y Ambiental
- Infraestructura Educativa
- Promoción Escolar, Cultura y Deporte
- Tutoría y Orientación Educativa
- Educación Básica Regular
- Educación Básica Especial

### **2.5.2. Estructura de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL**

## Organigrama de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE



## Organigrama de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL



Una vez ocurrido un desastre o una emergencia, o frente a la inminencia de estos, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL se activa plenamente como Centro de Operaciones de Emergencia (COE). Este es presidido por el director regional de educación (DRE)/director de la unidad de gestión educativa local (UGEL).

### 2.2.3. Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL

- Formula, aprueba y ejecuta con el plan de actividades anual que orienta el funcionamiento del Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Aprueba y difunde el reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de GRD
- Coordina y articula los procesos de la GRD en el ámbito de jurisdicción con la asistencia técnica de la Secretaría Técnica (ODENAGED) y la plataforma de Defensa Civil de su ámbito en la DRE y UGEL en la I.E., la asistencia técnica la asume el docente coordinador de la Comisión de GRD.
- Impulsa la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación y presupuesto.
- Promueve la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos de la GRD.
- Coordina y articula los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo.
- Promueve la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión en su nivel correspondiente, que incluye las funciones inherentes a la GRD con el objeto de lograr su total cumplimiento.
- Evalúa las acciones referidas a la GRD que han sido coordinadas, programadas, ejecutadas, reportadas y establecen sinergia para superar las dificultades encontradas.
- Gestiona el registro de información histórica, técnica y científica, de peligros, vulnerabilidades, riesgos y escenarios de riesgos que se hayan generado en el ámbito jurisdiccional.
- Organiza y lidera la Mesa Temática Regional (DRE) y local (UGEL) de Educación en situaciones de emergencias o inminencias de estas.



- Promueve la cultura de prevención y reducción de riesgos.
- Propone medidas necesarias para la reducción de las vulnerabilidades.
- Convoca a través de su Secretaría Técnica a otras jefaturas, áreas, direcciones de la DRE y UGEL cuando lo considera pertinente a fin de solicitar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- En caso de peligro, emergencia y desastre se reúne en la sala de crisis, para planificar las acciones de respuesta y rehabilitación frente al evento adverso.
- Formula, implementa, evalúa y actualiza el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE, UGEL e I.E.
- Formula, implementa, evalúa y actualiza el Plan de Operaciones de Emergencia de la DRE y UGEL.
- Formula, implementa, evalúa y actualiza el Plan de Continuidad Operativa de la DRE y UGEL.
- Ejecuta acciones integradas y descentralizadas frente a la emergencia para la continuidad y/o restitución del servicio educativo en el ámbito de su territorio.
- Implementa el Centro de Operaciones de Emergencia – COE (ambiente, equipo y personal).

#### **2.2.4. Funciones de la Secretaría Técnica Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL**

- Propone al presidente de la Comisión el plan anual de actividades y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Organiza las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por el presidente.
- Propone al presidente de la Comisión, el proyecto de agenda de sesión y lleva el registro de las actas o memorias de reunión.





- Propone el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión.
- Coordina con los representantes de la comisión para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- Integra y consolida las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres que propongan y acuerden las unidades orgánicas integrantes de la Comisión en el marco de sus competencias.
- Coordina la elaboración de proyectos y normas para la gestión del riesgo de desastres que presentarán los integrantes la Comisión en el marco de sus competencias.
- Mantiene el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- Asiste técnicamente al Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

### **2.2.5. Funciones de los integrantes Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL**

- Participa de acuerdo con sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Participa de acuerdo con sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Informa sobre los avances de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.
- Coordina en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- Participa en las sesiones/reuniones convocadas por el presidente de la comisión.
- Integra las comisiones y/o equipos según demanda de la Secretaría Técnica en cualquier tiempo para desarrollar uno o más procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Se constituye en la sala de crisis y articula de acuerdo con sus competencias con el Centro de Operaciones de Emergencia cuando sea requerido.
- Otras que asigne el presidente de la Comisión

### **2.2.6. Niveles de coordinación**

- Comisión de Gestión del Riesgo de la I. E. con la Comisión de Gestión del Riesgo de la UGEL, Plataforma distrital, COE distrital y COE UGEL.
- Comisión de Gestión del Riesgo UGEL con la Comisión de Gestión del Riesgo DRE — Plataforma provincial, COE provincial y COE DRE
- Comisión de Gestión del Riesgo DRE con el Grupo de Trabajo Sectorial del MINEDU, Plataforma Regional, COE regional y COE MINEDU.

### 3. Centro de Operaciones de Emergencia de DRE, UGEL e I. E.



#### Definición

Los Centros de Operaciones de Emergencia – COE - son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. (D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Capítulo IV, art. 50°).

En la I.E. la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres, cuando ocurre una situación de emergencia o desastre o ante la inminencia de esta se convierte en COE; es liderada por el director de la I.E.





### **3.1 ¿Por qué implementar un centro de operaciones de emergencia – COE en las instancias del sector educación?**

Por la necesidad de realizar el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten la vida y salud de la comunidad educativa, infraestructura y servicio educativo, asimismo administrar e intercambiar información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades educativas.

### **3.2 Constitución del Centro de Operaciones de Emergencia – COE en el Sector Educación**

El COE de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e institución educativa se constituyen mediante una resolución emitida por el Director de cada Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e institución educativa y la encargada de supervisar el funcionamiento de los COE en el sector educación a nivel nacional, así como apoyar en la gestión de implementación de los mismos es la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del MINEDU.

### **3.3 Implementación del Centro de Operaciones COE en el Sector Educación**

La implementación de los COE en el Sector Educación es responsabilidad del Titular de la entidad, Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda; teniendo en cuenta que para el cumplimiento de sus funciones, deben contar como mínimo con una infraestructura física adecuada, personal profesional y equipamiento apropiado que permita efectuar el procesamiento de información en el menor tiempo posible (Anexo N° 01).



### CAPACIDADES Y RECURSOS PARA LOS COE EN EL SECTOR EDUCACIÓN RECURSOS HUMANOS

N°	ÁREA	MÓDULO	CARGO	CANTIDAD
<b>COE DRE/ DRE</b>				
1	ÁREA DE DIRECCIÓN Y APOYO A LAS DECISIONES	Coordinador	Coordinador de COE	1
2	ÁREA DE MONITOREO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Operaciones	Encargado del Módulo de Operaciones	1
TOTAL				2
<b>COE I.E.</b>				
1	ÁREA DE DIRECCIÓN Y APOYO A LAS DECISIONES	Coordinador	Coordinador de COE	1
2	ÁREA DE MONITOREO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	Operaciones	Encargado del Módulo de Operaciones	1
TOTAL				2

### EQUIPAMIENTO

El equipamiento mínimo que deben tener los Centros de Operaciones de Emergencia en el sector de Educación son los siguientes:

<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Computadora de escritorio (con lector / grabador de CD/DVD)	6	Con capacidad de procesamiento y almacenamiento, de preferencia con 02 pantallas LCD y red
Computadora móvil	6	Con capacidad de procesamiento y almacenamiento
Proyector multimedia	1	
Impresora multifuncional láser (color y B/N)	2	
<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Sistema de Radio HF	1	Comunicaciones de larga distancia
Teléfonos móviles	1	De preferencia RPM
Teléfonos fijos	1	
Televisor LCD	1	
<b>SOFTWARE</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Sistema operativo	6	Windows Profesional
Suite de ofimática	6	Microsoft Office
Visores de mapas	6	Argis, Google Earth Pro
Antivirus	6	
<b>MOBILIARIO</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Escritorio para PC	6	
Sillas ergonómicas	6	
Ecran	2	
Mesa de reunión	1	
Sillas fijas	8	
Pizarra	*	De acuerdo a la necesidad
Estante	*	De acuerdo a la necesidad

### 3.4 Funciones Generales

- a) Monitorear y gestionar información sobre peligros, emergencias o desastres, que afecte a la comunidad educativa (vida y salud, afectación emocional infraestructura y servicio educativo).
- b) Analizar, procesar y consolidar la información sobre peligros, emergencias o desastres.

- c) Elaborar y difundir reportes, boletines, alertas y otros sobre peligros, emergencias o desastres.
- d) Proporcionar información técnica que requiera el Ministro de Educación y Director Regional de Educación (DRE) o de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) sobre el desarrollo de los peligros, emergencias o desastres.
- e) Coordinar y mantener enlace permanente con los Centros de Operaciones Emergencia en el Ministerio de Educación del nivel inmediato superior y viceversa.

### 3.5 Organización de los Centros de Operaciones de Emergencia en el Sector Educación

#### a) Niveles de Organización

Los COE están organizados en cuatro niveles.

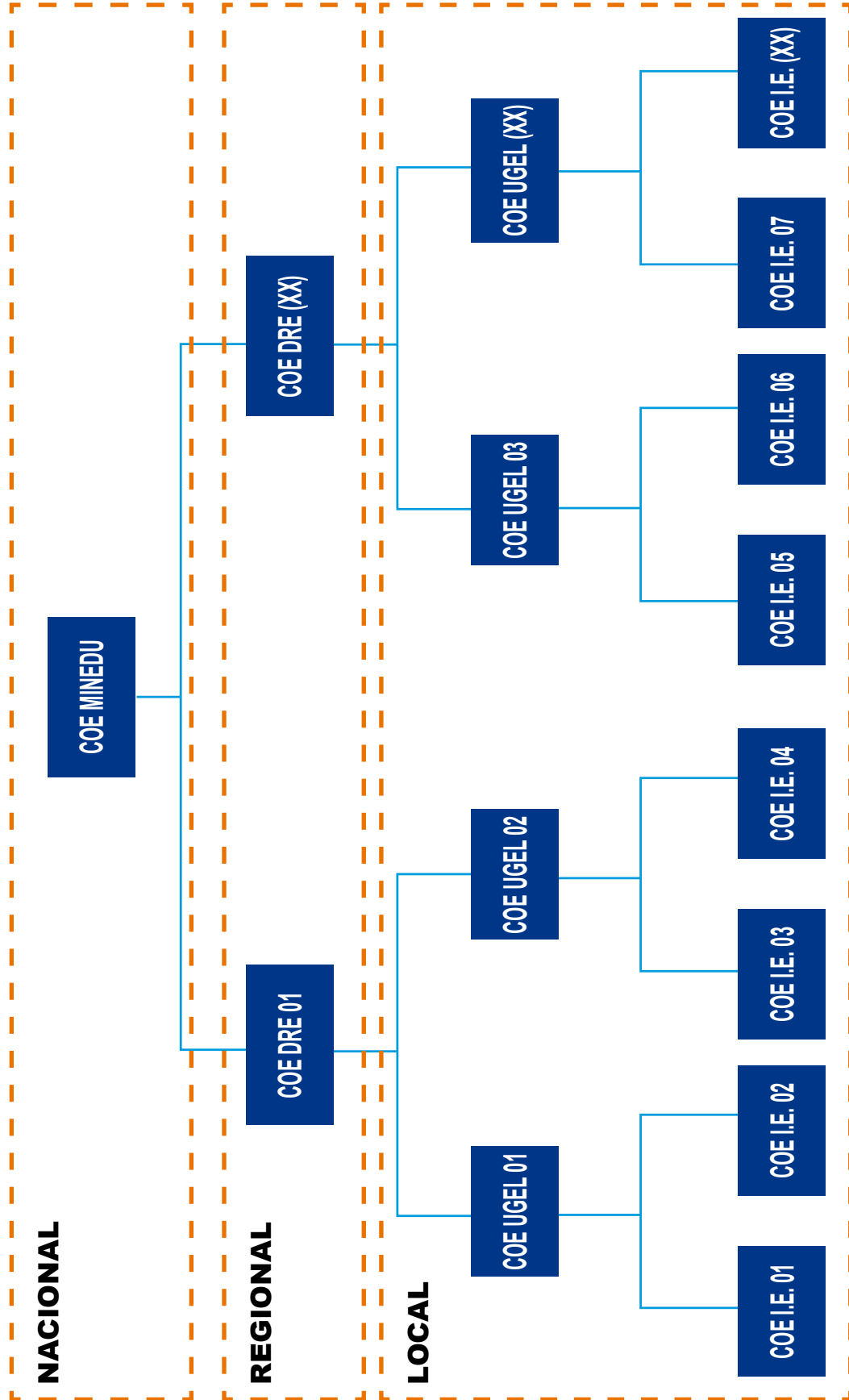
- Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Educación (COE-MINEDU)
- Centro de Operaciones de Emergencia de las Direcciones Regionales de Educación (COE – DRE) o Centro de Procesamiento y Monitoreo.
- Centro de Operaciones Emergencia de las Unidades de Gestión Educativa Local (COE – UGEL) o Centro de Procesamiento y Monitoreo.
- Centro de Operaciones Emergencia de la I.E. (COE - I.E.) o Centro de Monitoreo de la I.E.

En caso se creara redes institucionales, se designará una institución educativa como cabecera de red, implementándose el Centro de Operaciones de Emergencia, quien realizará:

- El monitoreo permanentemente de peligros, emergencias y desastres de las instituciones educativas que pertenecen a una red educativa.
- La sistematización de la información recopilada de las instituciones educativas de su red a fin de reportar a la UGEL de su jurisdicción.
- La actualización de los reportes de peligros, emergencias y desastres hasta finalizar la emergencia.



## NIVELES DE ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN EL SECTOR EDUCACIÓN

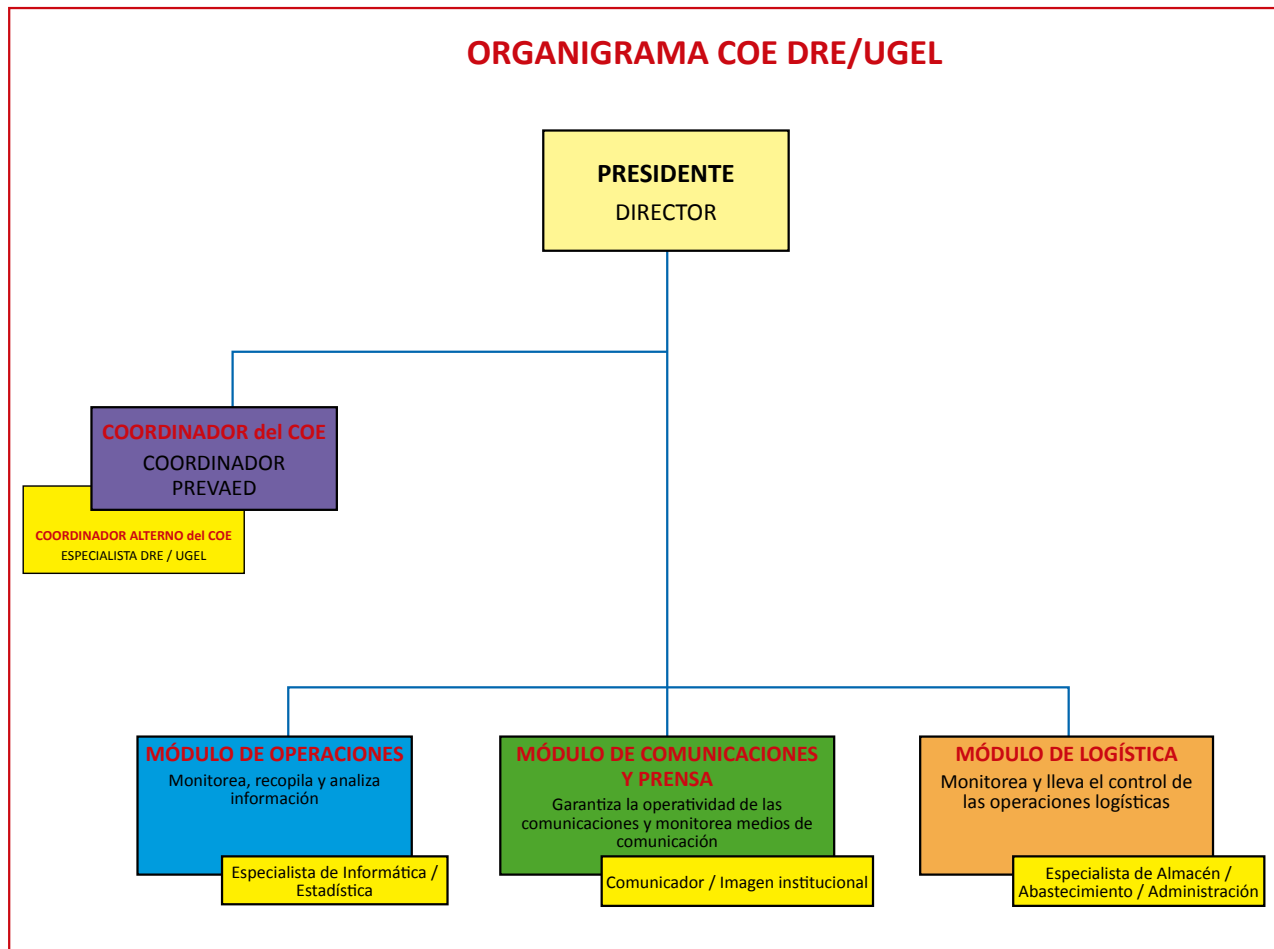


**b) Áreas de funcionamiento**

Cada COE cuenta con dos (02) áreas funcionales:

- Área de Dirección y Apoyo a las Decisiones: Director Regional de Educación (DRE), de las Unidades de Gestión de Educativa Local (UGEL) y de la institución educativa (I.E.), quienes presiden el COE, así como el coordinador PREVAED en la DRE/UGEL es el que coordina el COE.
- Área de Monitoreo y Procesamiento de la Información: se encuentra conformada por los Módulos de Operaciones, Comunicaciones, Monitoreo y Análisis de riesgo, prensa y Logística e información. En la DRE/UGEL el personal Administrativo PREVAED es el responsable de asumir las funciones del área.

En caso de las instituciones educativas (I.E.) unidocentes y multigrado en el cual el director y docente es la misma persona, en la emergencia debe priorizar las acciones de respuesta y posteriormente debe realizar las funciones del COE para el reporte a la UGEL de su jurisdicción.







### 3.6. Funciones Específicas:

#### a) Área de Dirección y Apoyo a las Decisiones: consta de un (01) Módulo

- Jefe del COE  
En el ámbito de su jurisdicción, es la máxima autoridad, dirige el COE y es responsable de la toma de decisiones.
- Módulo del Coordinador
- En el ámbito de su jurisdicción, elabora lineamientos e instrumentos técnicos (directivas, procedimientos, protocolos, guías, herramientas) para el funcionamiento y enlace permanente del COE, lo administra y es responsable de la obtención, procesamiento y validación de la información sobre peligros, emergencias y desastres para la oportuna toma de decisiones, coordina y brinda asistencia técnica a los COE del nivel inmediato (local) a fin de mejorar el acceso e intercambio de la información.
- Con los resultados de la gestión debe elaborar informes especiales, presentaciones y bitácora. Estos serán remitidos a la autoridad que preside el COE según corresponda, para la oportuna toma de decisiones.
- COORDINADOR ALTERNO DEL COE: es la persona que sustituye en espacio y funciones al Coordinador PREVAED solo cuando esté ausente y previa coordinación.

**b) Área de Monitoreo y Procesamiento de Información: Consta de cinco (05) Módulos.**

**Módulo de Operaciones**

- En este módulo se monitorea, recopila, valida, procesa y analiza información sobre los daños a la vida o salud e infraestructura de la comunidad educativa bajo su jurisdicción, asimismo, se realiza el seguimiento de las acciones de respuesta ante un peligro, emergencia o desastre.
- Con los resultados de la gestión, se elaboran reportes de peligros, emergencias o desastres. Estos serán entregados al coordinador para su revisión, aprobación y distribución correspondiente.

**Módulo de Comunicaciones y Prensa**

- En el ámbito de su jurisdicción, administra los medios de comunicación, garantizando la operatividad y disponibilidad de los sistemas de comunicación, así mismo, provee información confiable ante cualquier peligro, emergencia o desastre. Realiza pruebas de comunicación permanente con los COE en el MINEDU e instituciones del sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Con los resultados de la gestión, debe mantener activa y permanente la red del sistema comunicación, elaborar reportes de las pruebas de comunicación y actualizar directorios.
- El Módulo de Comunicaciones funciona las 24 horas del día y debe contar con servicios rotativos de guardia para los días laborables y no laborables.





- Si las emergencias o peligros se producen entre las 17:00 y 08:00 horas, el encargado del módulo debe elaborar los reportes nocturnos de emergencia o peligro, boletines sísmicos, avisos de tsunami cercano y lejano.
- Por disposición del Coordinador del COE, informa el cambio de condición de funcionamiento y realiza la convocatoria del personal vía telefónica y mensaje de texto de acuerdo al orden establecido.
- En el ámbito de su jurisdicción, debe monitorear diferentes medios de comunicación sobre información de peligros, emergencias y desastres que puedan afectar a la comunidad educativas.
- Con los resultados que emanen de la gestión debe elaborar notas de prensa, desarrollar resúmenes de noticias y realizar la bitácora de declaratorias de emergencia.

#### **Módulo de Logística**

- En el ámbito de su jurisdicción, consolida, valida y mantiene actualizado la información de los recursos logísticos disponibles para la respuesta, elabora el inventario de la capacidad de respuesta, coordina y asesora la eficiente utilización de los recursos en atención a la comunidad educativa afectada.
- Con los resultados que emane la gestión debe elaborar el stock de existencia del depósito de recursos del equipo de respuesta de emergencia y almacenes de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local. Así mismo, lleva el control de la distribución de los recursos (enviados y entregados)

### 3.7. Niveles de emergencia y condiciones de funcionamiento de los centros de operaciones de emergencia en el sector educación

- a) Se tienen tres (03) tipos de condiciones de funcionamiento:
- Nivel I, II, III : Condición de Funcionamiento I
  - Nivel IV : Condición de Funcionamiento II
  - Nivel V : Condición de Funcionamiento III
- b) El nivel de la emergencia es el indicativo que establece la condición de funcionamiento de los COE.
- c) El COE, a través del Coordinador, evalúa los daños de la emergencia o del peligro inminente y establece la condición de funcionamiento.
- d) El cambio de condición de funcionamiento de los COE dependerá de la situación existente con respecto a la ocurrencia de las emergencias o presencia de peligros.
- e) Las condiciones de funcionamiento de los COE en el Sector Educación implican las siguientes características:
- 1) Condición de funcionamiento I, II, III:**
- Intervención del Gobierno Local y Regional
  - Funcionamiento: 08 horas
  - Intervinientes: una (01) persona, por cada módulo (01 Coordinador, Operaciones, Comunicaciones y Prensa, Logística y Comunicaciones)



**2) Condición de funcionamiento II:**

- Situación: desastre
- Intervención del Gobierno Local y Regional con la coordinación del Gobierno Nacional
- Funcionamiento: 12 horas (02 turnos de 06 horas cada uno)
- Intervinientes: doce (12) personas del Servicio de Alerta Permanente

**3) Condición de funcionamiento III:**

- Situación: de gran magnitud
- Intervención del Gobierno Local, Regional, Gobierno Nacional e Internacional
- Funcionamiento: 24 horas (04 turnos de 06 horas cada uno)
- Intervinientes: veinticuatro (24) personas del Servicio de Alerta Permanente

f) Establecida la Condición de Funcionamiento se dispone la convocatoria del personal de acuerdo al protocolo de convocatoria.

g) El personal designado en los turnos, según el rol correspondiente, se presentarán 30 minutos antes para informarse de la situación y hacerse cargo de la responsabilidad asignada.

h) El COE DRE funciona en los niveles de emergencia I, II y III, y está constituido por el Coordinador PREVAED (coordinador COE), el administrativo PREVAED (encargado del módulo de operaciones) y un estadista (encargado del módulo de monitoreo y análisis del riesgo).

i) El COE UGEL funciona en los niveles de emergencia I y II, y está constituido por el Coordinador PREVAED (coordinador COE) y el administrativo PREVAED (encargado del módulo de operaciones)

j) En el nivel de emergencia IV los COE DRE/ UGEL funcionarán en espacios alternos si sus locales han colapsado, recibiendo el asesoramiento y asistencia técnica de los especialistas del COE MINEDU.

Los COE de la DRE/UGEL funcionarán en los niveles I, III y con el monitoreo, seguimiento y sistematización de la información y de las acciones de respuesta y rehabilitación, según las capacidades de atención con la comunidad educativa.

k) Si la emergencia o peligro se produce:

- Entre las 08:00 y 17:00 horas: el Coordinador PREVAED, es quien establece la condición de funcionamiento del COE según los informes.
- Entre las 17:00 y 08:00 horas: el encargado del Módulo de Comunicaciones informa al Coordinador del COE y se procede como en el caso anterior.

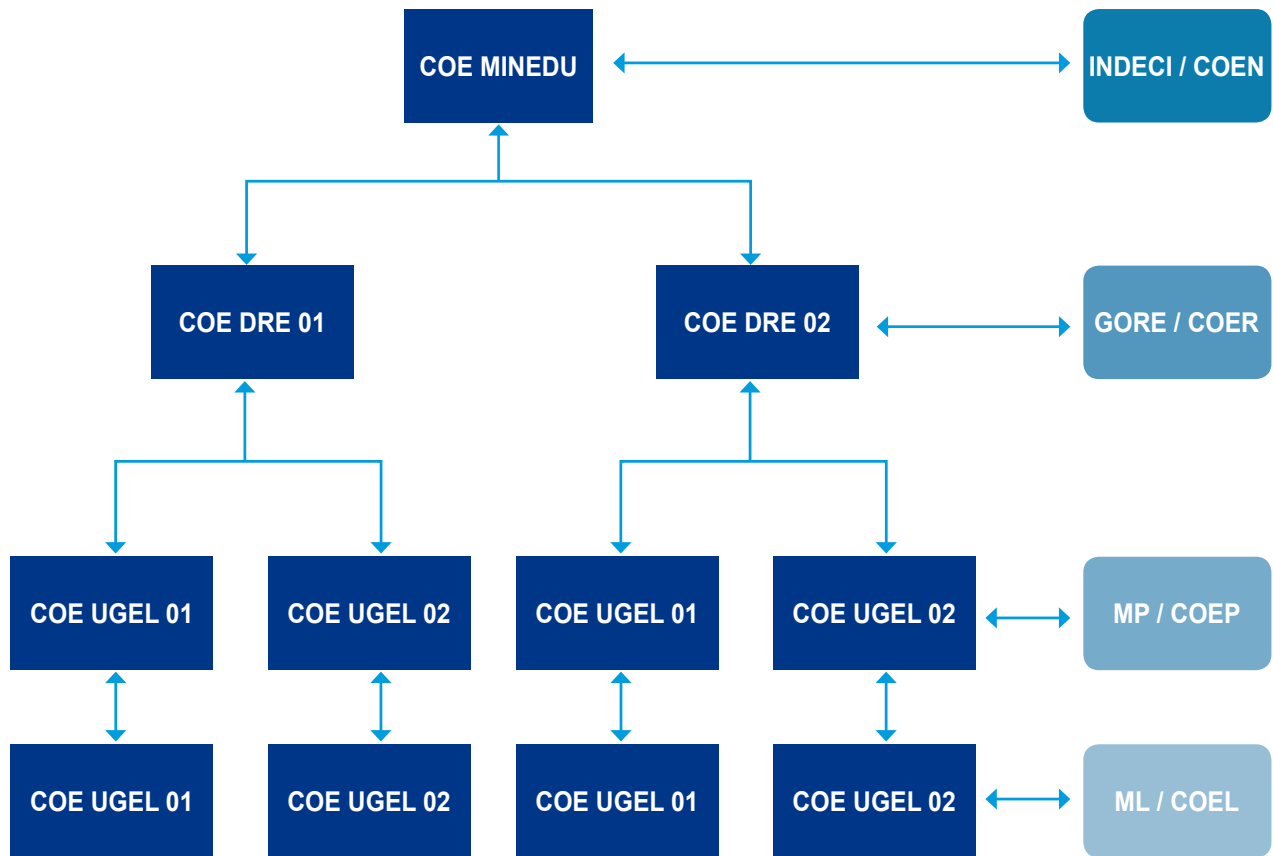
- COE DRE funcionará las 24 horas, siempre y cuando el nivel de emergencia sea III
  - El COE UGEL funcionará las 24 horas, siempre y cuando el nivel de la emergencia sea II
- l) Todo el personal de DRE/ UGEL/ I.E. debe efectuar el servicio de alerta permanente
- m) El área de administración de la DRE/ UGEL debe proporcionar los recursos (pasajes, alimentos, materiales y otros) necesarios para ejecutar el cambio de condicionamiento.
- n) El COE - Centro de Monitoreo de la I.E. se activa en la emergencia a fin de reportar la situación a la UGEL de su jurisdicción.

### 3.8. Coordinación y articulación

- a) Los COE en Sector Educación en todos los niveles de organización obtienen, recaban y comparten información sobre el desarrollo de los peligros, emergencias y desastres, así mismo, proporcionan la información procesada a los Directores de las DRE/, UGEL e I.E., para la toma de decisiones, asimismo, en todo establecen enlace técnico y operativo con los COE sectorial, así como con los COER y COEL.
- b) Los COE DRE/ UGEL/ I.E. proporcionan información relacionada con la gestión reactiva, así como información especializada a las Plataformas de Defensa Civil, previa autorización del director de la DRE/ UGEL/ I.E..
- c) Los COE DRE/ UGEL/ I.E. se articulan en la gestión reactiva con las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastre (CGRD) DRE/ UGEL/ I.E.



## ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS COE EN EL SECTOR EDUCACIÓN PARA EL REPORTE E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN



### 3.9. Intercambio de información

- Los COE DRE/UGEL están obligados a compartir información real y oportuna con los niveles inmediatos respectivos a fin de apoyar a la oportuna toma de decisiones en los respectivos ámbitos de su jurisdicción.
- Los reportes de peligros, emergencias y desastres debe ser remitidos al Equipo de Asistencia Técnica para su revisión y respectivas recomendaciones. Una vez revisado debe ser difundido a las instancias competentes a través de los COE.

### 3.10. Conceptos de referencia

#### a) Centros de Operaciones de Emergencia (COE).

Son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones.

**b) Desastre.**

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

**c) Emergencia.**

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

**d) Condición de Funcionamiento.**

Situación bajo la cual trabajan los COE considerando el estado de alerta establecido.

**e) Grupo de Trabajo.**

Son espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias. La máxima autoridad de cada entidad pública del nivel nacional son los Presidentes Regionales y Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

**f) Infraestructura.**

Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la presentación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.

**g) Monitoreo.**

Proceso de observación y seguimiento del desarrollo y variaciones de un fenómeno, ya sea instrumental o visualmente y que podría generar un desastre.

**h) Nivel de Emergencia.**

Es la capacidad de respuesta para atender emergencias y desastres.

**i) Peligro.**

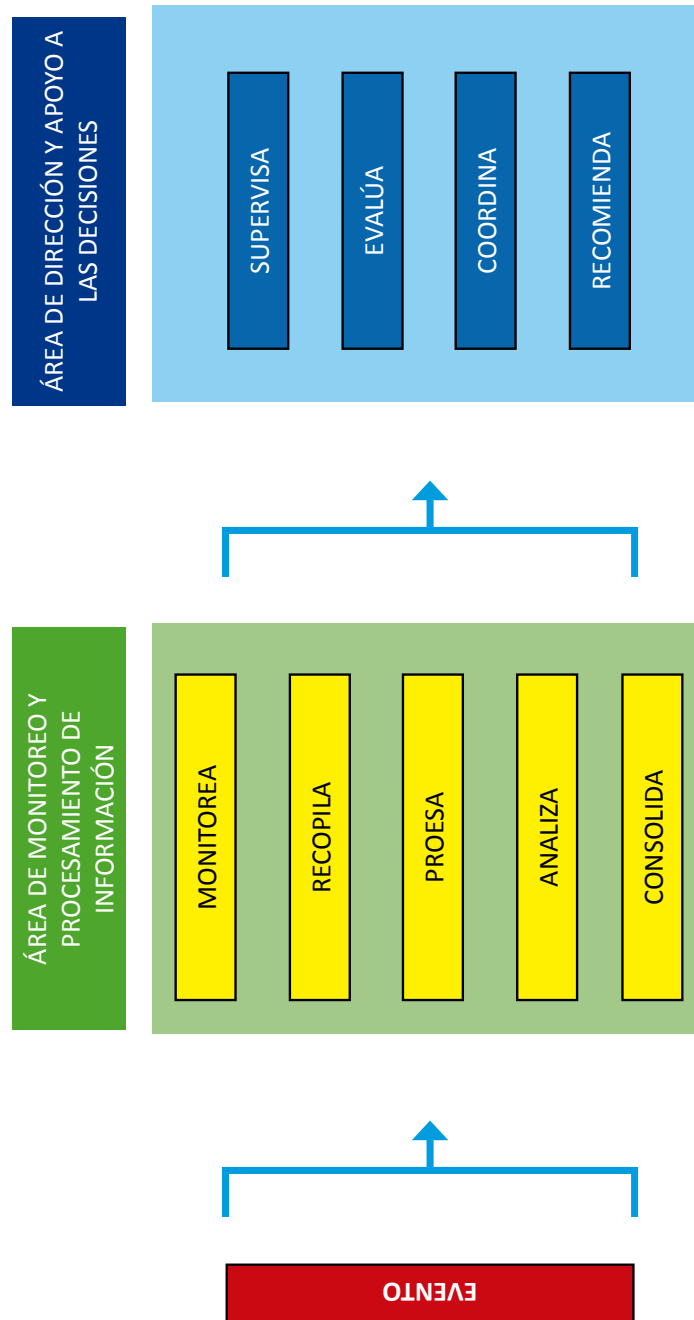
Es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana se presenta en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.



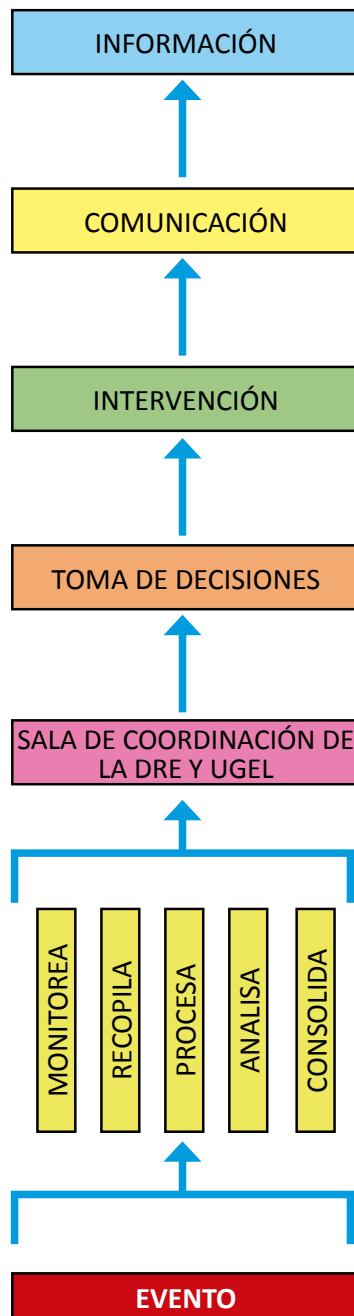
**j) Servicio de Alerta Permanente.**

Es un mecanismo de carácter permanente, realizado por el personal de las entidades que conforman el SINAGERD, en el ámbito de la gestión reactiva con la finalidad de preparar, difundir y desarrollar acciones técnico-administrativas y de coordinación inmediata y oportuna ante la presencia de un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre.

**ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL COE**



## PROCESO DE RESPUESTA EN LA EMERGENCIA DE LA DRE / UGEL



Formación de la Comisión de GRD de la I.E.

Paso 1 - Motiva

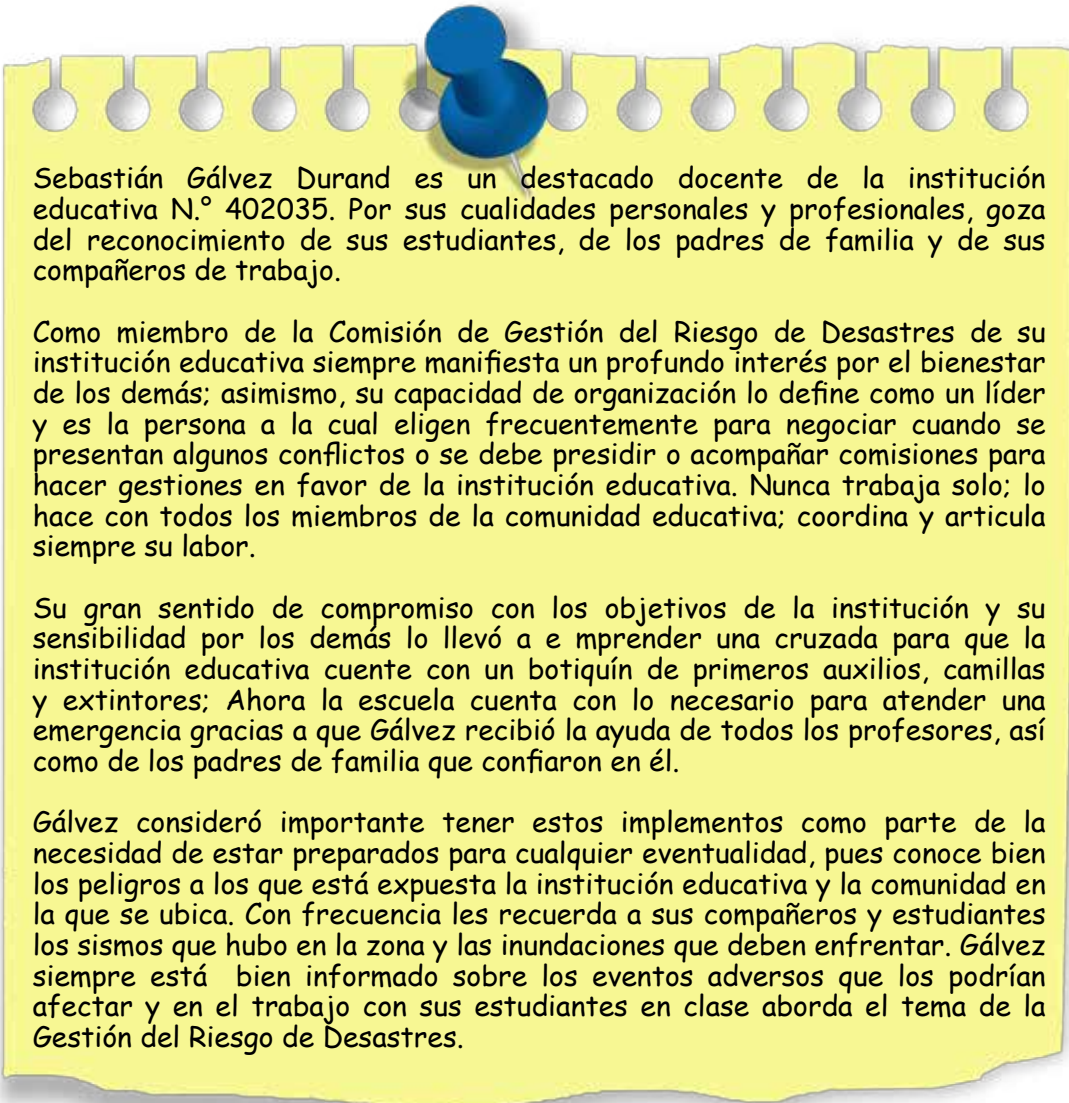
Paso 2 - Convoca

Paso 3 - Reconoce e instala

Paso 4 - Aprueba

Paso 5 - Evalúa y Prueba

## 4. Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la institución educativa



Sebastián Gálvez Durand es un destacado docente de la institución educativa N.º 402035. Por sus cualidades personales y profesionales, goza del reconocimiento de sus estudiantes, de los padres de familia y de sus compañeros de trabajo.

Como miembro de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de su institución educativa siempre manifiesta un profundo interés por el bienestar de los demás; asimismo, su capacidad de organización lo define como un líder y es la persona a la cual eligen frecuentemente para negociar cuando se presentan algunos conflictos o se debe presidir o acompañar comisiones para hacer gestiones en favor de la institución educativa. Nunca trabaja solo; lo hace con todos los miembros de la comunidad educativa; coordina y articula siempre su labor.

Su gran sentido de compromiso con los objetivos de la institución y su sensibilidad por los demás lo llevó a emprender una cruzada para que la institución educativa cuente con un botiquín de primeros auxilios, camillas y extintores; Ahora la escuela cuenta con lo necesario para atender una emergencia gracias a que Gálvez recibió la ayuda de todos los profesores, así como de los padres de familia que confiaron en él.

Gálvez consideró importante tener estos implementos como parte de la necesidad de estar preparados para cualquier eventualidad, pues conoce bien los peligros a los que está expuesta la institución educativa y la comunidad en la que se ubica. Con frecuencia les recuerda a sus compañeros y estudiantes los sismos que hubo en la zona y las inundaciones que deben enfrentar. Gálvez siempre está bien informado sobre los eventos adversos que los podrían afectar y en el trabajo con sus estudiantes en clase aborda el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres.

### 4.1. La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa

La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres es un órgano de la institución educativa conformada por docentes, administrativos y padres de familia, y cuya máxima autoridad es el director. Su función general es desarrollar los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

## 4.2. Formación de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa

### Director de la institución educativa

#### **Paso 1. Motiva**

Previamente a la reunión de elección de los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa, el director:

- Sensibiliza sobre los peligros (sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, deslizamientos, lluvia intensa, vientos fuertes, heladas, friaje, inundaciones, etcétera, según el contexto de la comunidad en la que se ubica la institución educativa), a través de campañas comunicacionales escritas y audiovisuales.
- Informa sobre los peligros, emergencias y desastres registrados que impactaron a la comunidad en la cual se ubica la institución educativa.

#### **Paso 2. Convoca**

El director convoca a todos los docentes a la reunión para la conformación de la Comisión de Gestión de Riesgo de la I.E.:

- Reúne a la comunidad educativa: El director de la I.E. da a conocer los beneficios de tener una Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres en la institución educativa; comparte la información sobre los peligros que podrían afectar a la institución educativa.
- El director comunica el perfil que deben reunir los miembros de la Comisión con todos los docentes y se hará la siguiente pregunta: ¿qué características, cualidades deben reunir los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres para gestionar los riesgos de la institución educativa? Son los miembros de la comunidad educativa quienes expresan las características, y el director como facilitador de la reunión sistematiza la información y hace una lista de características, cualidades y conocimientos.
- Luego se elige a los miembros de la Comisión por votación directa, o como acuerdo de los docentes.

#### **Paso 3. Reconoce e instala**

El director de la institución educativa, una vez elegidos los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres, emite una resolución directoral en la que reconoce la conformación y las funciones de los miembros de la Comisión. Luego, procede a la instalación levantando el acta respectiva.

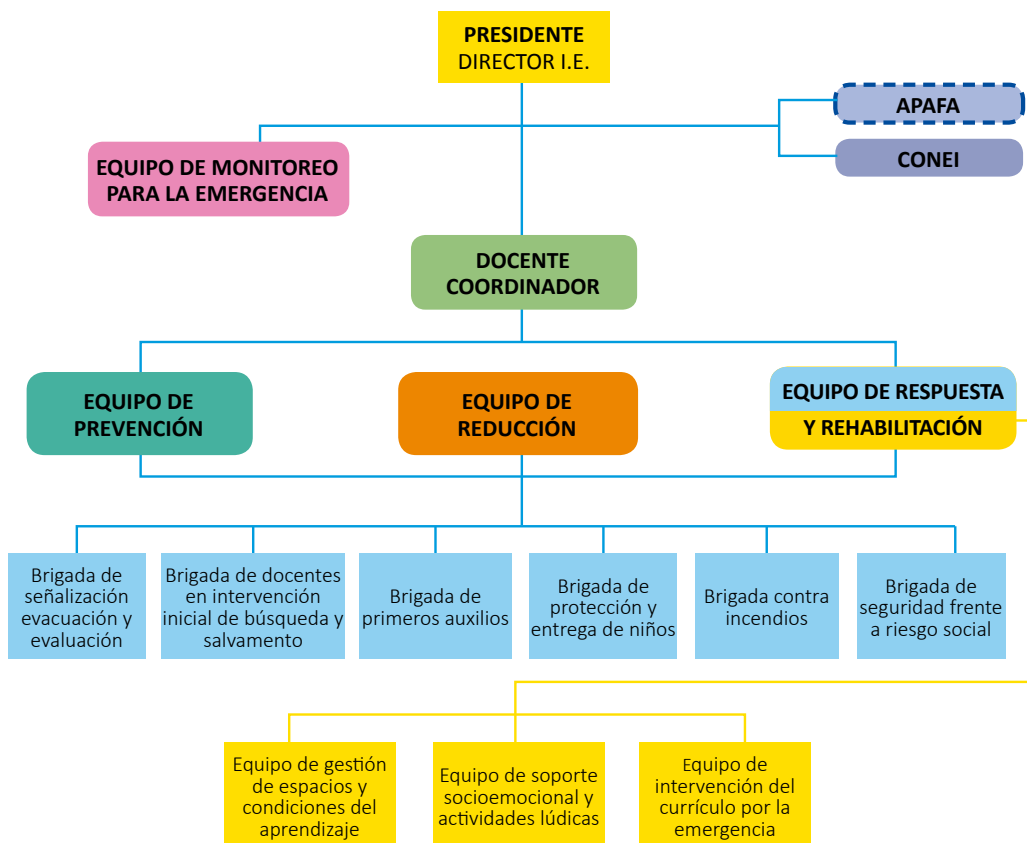
#### **Paso 4. Elabora el Plan de trabajo**

La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa elabora el Plan de Trabajo con acciones a ejecutar en el año lectivo. Esto se aprueba través de una resolución directoral.

## Paso 5. Evalúa y aprueba

El director evalúa la ejecución del plan de trabajo de la Comisión y aprueba el informe de medio año y fin de año que presenta la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa.

### ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



Una vez ocurrido un desastre o una emergencia, o frente a la inminencia de estos, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL se activa plenamente como Centro de Operaciones de Emergencia (COE). Este es presidido por el director regional de educación (DRE)/director de la unidad de gestión educativa local (UGEL).

Cada institución educativa opta por una estructura organizativa según sus propias características y tamaño; lo importante es que dentro de la Comisión se integre personal administrativo, docentes, padres de familia y representantes de los estudiantes.

Las instituciones educativas unidocentes forman la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres con los padres de familia, estudiantes, brigadistas y miembros de la comunidad.

La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres tiene como ámbito de trabajo la institución educativa y la comunidad educativa.

La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres es presidida por el director/a de la institución educativa y la integran los docentes en equipos, así como, representantes de los padres de familia y estudiantes organizados en brigadas escolares (señalización, primeros auxilios, evacuación).

La participación de los estudiantes en ningún caso debe poner en riesgo su escolaridad, integridad física, moral o emocional; se rige por el principio del interés superior de los estudiantes.

Los miembros de la Comisión de la institución educativa son identificados por un distintivo; puede ser un chaleco (rojo con aplicaciones de color plomo y líneas de color naranja), un brazalete o una credencial. Estos son otorgados por la Dirección de la institución educativa. El distintivo permite su rápida identificación en toda circunstancia, particularmente, en situaciones de emergencia o desastre, cuando se desarrollan simulacros, actividades preventivas, etcétera.

#### **4.3. Funciones de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa**

- Promover el desarrollo de capacidades, actitudes y valores relacionados con la gestión del riesgo.
- Promover la participación de la comunidad educativa en la gestión del riesgo de desastres de la institución educativa.
- Fortalecer la capacidad de todos los actores frente a la emergencia y de los padres de familias, promoviendo estrategias y procesos que den significado a la vida de los niños, las niñas y los jóvenes.



- Formular y ejecutar los planes de Gestión del Riesgo de Desastre y Contingencia para los diferentes escenarios de riesgo de la institución educativa, con la participación de la comunidad educativa y los aliados estratégicos.
- Coordinar y mantener una comunicación permanente con instituciones regionales, provinciales y distritales.
- Organizar y capacitar a las brigadas de los estudiantes.
- La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres asume funciones operativas en casos de emergencia ejecutando las acciones según lo previsto en el Plan de Contingencia.
- Incorporar en los instrumentos de gestión los contenidos de Gestión del Riesgo de Desastres para su trabajo transversal en todas las áreas.
- Capacitar a los miembros de la comunidad educativa con organismos especializados en los componentes y procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Asegurar la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia o desastre.

#### **4.4. Funciones de los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa**

##### **4.4.1. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

###### **DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN**

- Dirige la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Supervisa el cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión.
- Representa a la institución educativa en el Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL).
- Coordina la formulación, implementación y evaluación del plan de trabajo de la Comisión de Gestión del Riesgo.
- Coordina con la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL o DRE a la que pertenece la institución educativa para el desarrollo de acciones en caso de emergencias.
- Gestiona recursos para la implementación de las acciones del plan de trabajo de la Comisión.
- Reconoce mediante resolución directoral a los miembros del Comisión y aprueba el plan de trabajo e informe anual de la Comisión.
- Toma decisiones de la información recopilada e informa a las autoridades competentes.

#### **4.4.2. COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN DE LA CGRD**

- Organiza reuniones y capacitaciones para los miembros de la comisión de la institución educativa en coordinación con el Director de la Institución Educativa.
- Coordina con el Director de la I.E para que convoque a los miembros de la Comisión para la planificación, implementación y evaluación del Plan de Gestión del Riesgo.
- Coordina con los equipos de prevención, reducción, respuesta y rehabilitación.
- Participa en los procesos operativos de estimación, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación.
- Realiza el inventario de los recursos de la institución educativa.
- Actualiza el directorio de los actores.
- Genera información sobre el sistema de alerta temprana y la socializa con la comunidad educativa.
- Elabora los informes de situación y los remite al presidente de la Comisión.

#### **4.4.3. APAFA Y CONEI**

- Apoyan en la movilización y traslado de los estudiantes a las zonas seguras.
- Vigila la seguridad de la comunidad educativa dentro y fuera de la II.EE después de la emergencia.
- Coordina con las autoridades locales para la seguridad de la infraestructura frente a los saqueos en situaciones críticas.

#### **4.4.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El personal administrativo apoyara en:

- Activar el sistema de alarma.
- Control de ingreso y salida de los padres de familia para el traslado de los niños, según protocolo de entrega de niños.
- La secretaria de la I.E. consolida y sistematiza la información brindada por las brigadas.

#### **4.4.5. EQUIPO DE PREVENCIÓN**

Desarrolla acciones y procedimientos para generar conocimiento de los peligros, analizar las vulnerabilidades de la institución educativa y establecer los niveles de riesgo que permitan tomar.



Decisiones a la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa.

- Elabora el plan de actividades del equipo.
- Genera el conocimiento y difunde los peligros.
- Analiza la vulnerabilidad y establece los niveles de riesgo de la institución educativa.
- Coordina con los actores locales para identificar los peligros.
- Define los mecanismos de participación de los padres de familia, estudiantes y actores locales en la identificación de los peligros y el establecimiento de los niveles de riesgo de la institución educativa.
- Identifica las amenazas dentro del aula, la escuela y su comunidad y la vulnerabilidad de los estudiantes ante los peligros.
- Identifica los factores de vulnerabilidad en la institución educativa.
- Monitorea los peligros dentro de la institución educativa.
- Establece los escenarios de riesgo.
- Acopia y difunde el conocimiento sobre los riesgos de desastres.
- Elabora y difunde el mapa de peligros de la institución educativa.

#### **PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

- En el auto cuidado y en la prevención de riesgos sociales.
- En acciones colectivas y campañas.
- En las brigadas escolares para que según sus capacidades apoyen a los maestros en los procedimientos de respuesta ante la crisis y procuren la contención emocional.

#### **PARTICIPACION DE LAS FAMILIAS**

- Brindan información a sus hijos en los riesgos sociales para enfrentar las situaciones de crisis.
- En el cuidado de sus hijos, la prevención de los riesgos y la cooperación para evitar acciones de riesgo en la comunidad educativa.



#### 4.4.6. EQUIPO DE REDUCCIÓN

Impulsa y ejecuta acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos —prevención; y reduce las vulnerabilidades y riesgos existentes —reducción del riesgo—, recibe el apoyo de los estudiantes de cada grado y sección organizados en brigadas, así como de los padres de familia.

- Elabora el plan de actividades del equipo.
- Señaliza las vías de evacuación y las zonas seguras.
- La comunidad educativa se involucrara en acciones formativas y preventivas con base en diversas estrategias.
- Supervisa que las zonas de evacuación estén libres y señalizadas.
- Identifica las zonas seguras dentro y fuera de la institución educativa.
- Divulga medidas de reducción ante emergencias o desastres.
- Mantiene informado de las actividades que realiza al coordinador de la Comisión.
- Capacita a los miembros de la Comisión según las necesidades en prevención y reducción de desastres.
- Organiza y capacita a las brigadas escolares.
- Organiza los simulacros escolares de desplazamiento a zonas seguras y de evacuación.
- Vela por el cumplimiento de las normas de seguridad en la institución educativa.
- Prevé los espacios para el resguardo de la vida de los estudiantes y docentes en situaciones de emergencia o desastres (área de refugio, área de instalación de aulas temporales para la continuidad del servicio educativo).
- Prevé los espacios de protección de bienes de la institución educativa (materiales educativos, mobiliario y equipos).
- Supervisa el acceso de personas a la institución educativa en caso de emergencia o desastre.
- Organiza las comisiones en caso de que la escuela sea utilizada como albergue o refugio temporal.
- Capacita a los miembros de los equipos en temas de su función, así como en primeros auxilios.



- Se vincula con los medios de comunicación de la localidad para difundir las acciones de la Comisión, identificar los riesgos existentes y las medidas adecuadas que deben asumirse como respuesta ante una emergencia o un desastre.
- Determina qué insumos son necesarios para el botiquín general de la institución educativa.
- Prevé que cada aula cuente con un botiquín básico.
- Mantiene actualizado el listado de estudiantes por grado, sección y la persona autorizada a recogerlo en caso de emergencia o desastre.
- Forma, organiza el equipo de atención socioemocional y gestiona su capacitación.
- Forma y organiza el equipo de intervención del currículo por la emergencia.
- Forma y organiza el equipo lúdico y de apertura a la educación formal.

Todas las brigadas y equipos cumplen funciones específicas del equipo de reducción.

#### **4.4.7. EQUIPO DE RESPUESTA**

Desarrolla acciones de capacitación, organización, operación y gestión de recursos para anticiparse y responder en caso de emergencias o desastres y asegurar la continuidad del servicio educativo.

- Desarrolla acciones de organización, coordinación y establece procedimientos para las acciones de respuesta en casos de emergencias o desastres.
- Capacita a los miembros de la Comisión entre ellos a las brigadas conformadas por los docentes en las acciones que se deben desarrollar en situaciones de emergencias o desastres.
- Identifica a los actores clave para coordinar y desarrollar acciones antes y durante la respuesta en casos de emergencias o desastres.
- Transfiere información sobre los riesgos existentes al equipo de prevención.
- Conduce y coordina la atención de la emergencia o el desastre.
- Se vincula con los COE del sector en el ámbito de su jurisdicción (COE de la UGEL.)
- Gestiona recursos y voluntariado para asegurar la continuidad del servicio educativo (actores con presencia en el ámbito de la institución educativa, ONG, cooperación, organizaciones sociales, clubes, etcétera).
- Asegura la evacuación de todas las personas de la institución educativa.
- Reorienta la estrategia de evacuación.
- Actualiza, divulga y ejecuta los planes de contingencia por eventos.
- Utiliza formas de comunicación propias de la comunidad para mantener la calma, informar y proporcionar instrucciones.
- Ejecuta el plan de primeros auxilios para atender la emergencia.

## EL EQUIPO DE RESPUESTA CUENTA CON

### BRIGADA DE DOCENTES DE EVACUACIÓN Y EVALUACIÓN DE DAÑOS:

#### Preparación

- Reconoce las zonas seguras.
- Identifica las posibles rutas de evacuación.
- Diseña estrategias de evacuación.
- Identifica niños con habilidades diferentes.
- Realiza simulacros de evacuación.
- Comunica a las personas las rutas de evacuación.
- Mantiene la señalización de las rutas de evacuación.
- Se capacita en el manejo del formato de evaluación de daños y en el procesamiento de datos.
- Coordina el recojo de información que pueda ser útil para la toma de decisiones.
- Establece los requerimientos logísticos para el levantamiento de información.

#### Evaluación

- Continúa en estado de alerta ante la posibilidad de que se repita el evento o que incremente su magnitud.
- Verifica que todos los alumnos estén en la zona de seguridad.
- Realiza una primera evaluación preliminar.
- Apoya la realización de la evaluación complementaria.
- Registra la ficha EDAN del sector educación de la institución educativa.
- Reporta al equipo de comunicación y al docente coordinador del COE los daños ocasionados por la emergencia o el desastre.

### BRIGADA DE DOCENTES DE INTERVENCIÓN INICIAL DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

#### Preparación:

- Posee el conocimiento de la teoría básica y entrenamiento en maniobras de prevención y control de emergencias.
- Define los elementos y equipos necesarios para cumplir con su labor.
- Ubica las zonas críticas de la infraestructura que puedan generar lesiones o hacer peligrar la vida de la comunidad educativa.
- Conoce los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan.
- Está en constante capacitación y actualización.
- Primeramente, debe reunirse para organizarse y reconocer el lugar.
- Entrenamiento, permanente y realizar constantes inspecciones de equipos y riesgos.



### **BRIGADA DE DOCENTES DE PRIMEROS AUXILIOS**

#### **Preparación**

- Recibe capacitación y actualización periódicamente sobre primeros auxilios.
- Organiza el botiquín escolar.
- Revisa continuamente el botiquín y las fechas de expiración de sus elementos, y solicita al coordinador los necesarios.
- Realiza campañas informativas para prevenir accidentes.
- Apoya en las actividades que implican concentración masiva de estudiantes.

#### **Evaluación**

- Informa quiénes necesitan ayuda y de qué tipo.
- Solicita al coordinador apoyo externo (ambulancia y hospital) en caso de que sea necesario.
- Coordina el traslado de las personas afectadas por la emergencia o el desastre a los centros asistenciales, a las áreas seguras o al albergue temporal.

### **BRIGADA DE DOCENTES DE PROTECCIÓN Y ENTREGA DE NIÑOS:**

#### **Preparación**

- Se capacita en procedimientos de entrega de niños.
- Elabora y actualiza las fichas de emergencias de los alumnos.
- Elabora y mantiene en stock las fichas de entrega.
- Elabora el protocolo para la entrega de los alumnos.
- Coordina y establece acuerdos y convenios con la PNP, Fiscalía, DEMUNA, MIDIS, sobre los procedimientos de entrega de los niños a sus familiares.
- Establece los requerimientos logísticos para prestar el servicio.

- Realiza simulacro de procedimiento de entrega.
- Mantiene informada a la comunidad sobre el procedimiento de entrega de niños y el lugar donde se les deberá recoger en caso de desastres.

#### **Evaluación**

- Establece el área física de entrega de alumnos.
- Incorpora al equipo a un funcionario de la DEMUNA y de la Fiscalía.
- Activa el protocolo de entrega de alumnos.
- Resguarda a los estudiantes en la zona segura hasta que sean recogidos por sus padres o algún miembro de la familia. Entrega a los alumnos que no fueron recogidos a las autoridades.

#### **BRIGADA DE DOCENTES CONTRA INCENDIOS**

##### **Preparación**

- Recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre prevención de emergencias
- Elabora listas de chequeo para verificar las condiciones de seguridad del colegio.
- Realiza simulacros con extintores.
- Atiende y revisa la detección de posibles focos de incendio.
- Se contacta con la estación de bomberos cercana al colegio.

##### **Evaluación**

- Inspecciona verificando que no haya focos que generen nuevos incendios.
- Emite un informe al coordinador de la comisión de gestión de riesgo.

#### **BRIGADA DE DOCENTES DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO SOCIAL**

- Protege la integridad física y emocional de los estudiantes.
- Brinda o gestiona la atención para el manejo de las secuelas físicas emocionales de la crisis de la comunidad educativa.
- Orienta a los estudiantes y familias en los procedimientos legales y psicológicos derivados de la crisis.
- Reporta ante la autoridad competente las situaciones de violencia que han impactado en la I.E.
- Convierte a la crisis en una experiencia de aprendizaje.

#### **4.4.8. EQUIPO DE REHABILITACIÓN**

Desarrolla acciones para el restablecimiento y/o continuidad del servicio educativo asegurando su normal desarrollo en el más breve plazo posible bajo condiciones de seguridad para los estudiantes y docentes.

- Equipo de Gestión de espacios alternos y acondicionamiento para el aprendizaje es aquel equipo que gestiona e identifica los espacios alternos (aulas temporales, viviendas, locales comunales, iglesias) que tengan las condiciones mínimas como: agua, luz, desagüe, vías de acceso y que brinde seguridad a la comunidad educativa en coordinación con el coordinador de la CGRD.
- Equipo de soporte socioemocional y actividades lúdicas: es aquel que brinda el soporte socioemocional y lúdico a la comunidad educativa con la finalidad de restablecerlo emocionalmente después de una emergencia.
- Equipo de Intervención del Currículo por la Emergencia: es aquel que coordina con las autoridades educativas de DRE y UGEL para la atención de los estudiantes en situaciones de emergencia y desastres los materiales educativos esenciales para cubrir rápidamente los requerimientos de la enseñanza.
- Gestiona recursos logísticos necesarios para asegurar la continuidad de los servicios educativos: espacios alternos, material educativo, kits pedagógicos.
- Capacita equipos de apoyo socioemocional, actividades lúdicas, gestión del currículo (en el enfoque de las etapas de la respuesta educativa en emergencias). Organiza y capacita equipos de protección de estudiantes durante la evacuación, para el alberge temporal, las actividades lúdicas, el desplazamiento fuera de la institución educativa; se apoya en los padres de familia, autoridades locales y voluntariado.
- Ejecuta el plan mínimo para brindar apoyo socioemocional a estudiantes y profesores.
- Ejecuta el plan mínimo de actividades lúdicas para acompañar la contención y el apoyo socioemocional de los estudiantes y profesores.
- Coordina las acciones para el restablecimiento, recuperación, restitución de la infraestructura, materiales educativos, mobiliario, equipos y servicio complementarios de la institución educativa.
- Ejecuta el plan mínimo de las brigadas conformada por docentes para la atención inmediata de los estudiantes.



## 4.5. Plan de Trabajo de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa

El Plan de Trabajo de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres lo elabora y propone la Secretaría Técnica (docente coordinador) como parte de sus funciones a través del trabajo participativo con todos los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres. Su propósito es orientar las actividades que se han de desarrollar para cada proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres.

### Paso 1

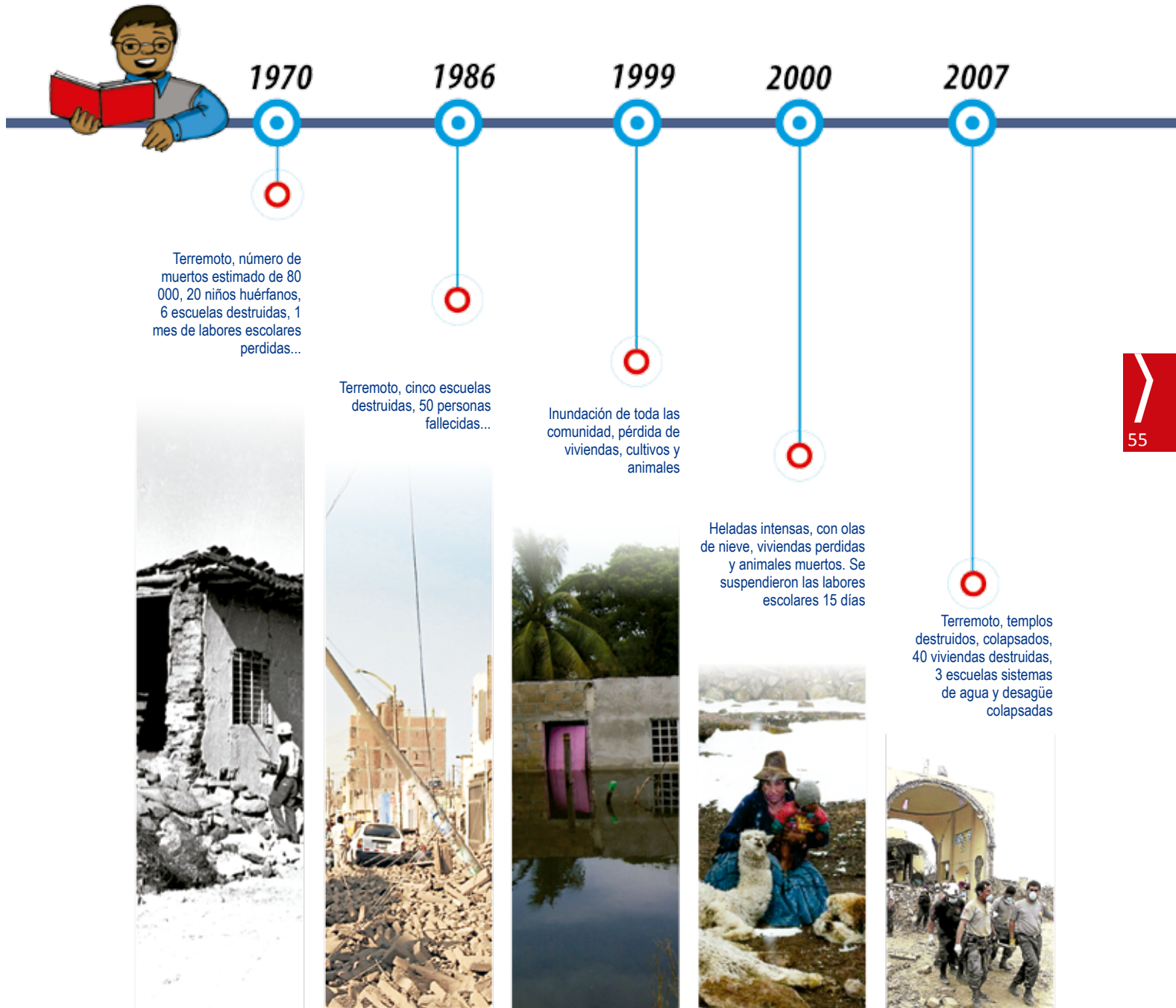
Revisar los hitos de la historia de la institución educativa





## Paso 2.

Revisar la historia de los eventos adversos de la comunidad



**Paso 3.**

Elaborar el calendario anual de eventos adversos que afectan a la institución educativa

Ejemplo

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D



- INUNDACIONES 
- HUAICO 
- SEQUÍA 
- INCENDIO 
- HELADA 
- FRIAJE 

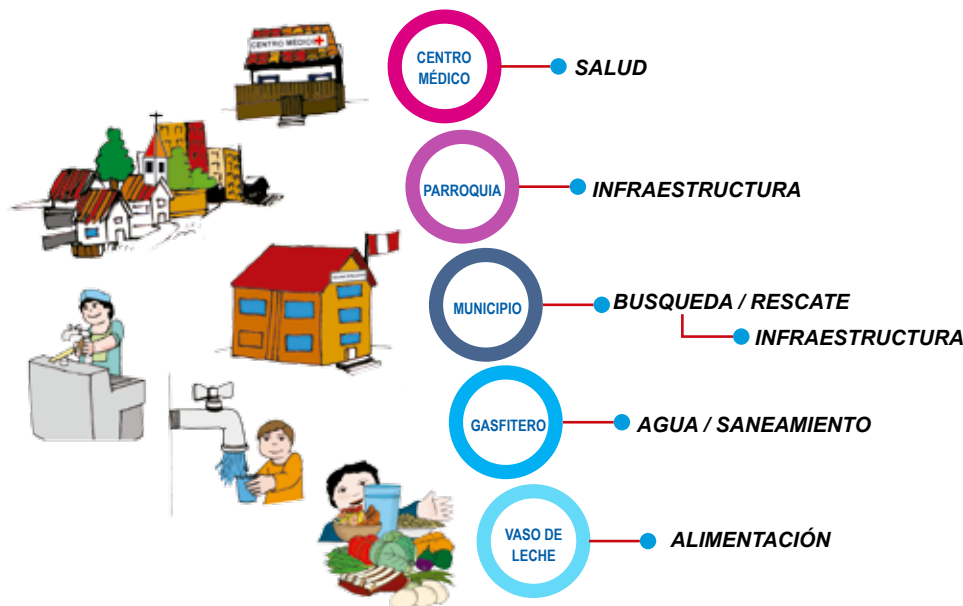
**Paso 4.**

Revisar las amenazas, la vulnerabilidad, las capacidades y los riesgos de la institución educativa



## Paso 5.

Identificar a los actores de la comunidad.



Algunos ejemplos de actividades

### a) Estimación del riesgo

- Elaborar mapa de riesgos.
- Elaborar el diagnóstico de peligros y amenazas.

### b) Prevención y reducción del riesgo

- Refaccionar los techos de las aulas.
- Solicitar al municipio la evaluación de la infraestructura.
- Realizar periódicamente mantenimiento de los caños.
- Organizar las brigadas escolares.
- Elaborar Planes de Gestión del Riesgo de la institución educativa, etcétera.
- Capacitar a brigadistas escolares.

### c) Preparación, respuesta y rehabilitación

Son acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la institución educativa en caso de emergencias o desastres. Estas acciones garantizan una adecuada y oportuna atención a los estudiantes afectados, así como la rehabilitación y/o continuidad del servicio educativo para normalizar las actividades educativas.

- Identificar los lugares donde seguirá funcionando la institución educativa luego de un evento adverso.

- Coordinar y capacitar a las personas que harán la evacuación, el rescate, el corte de servicios, los primeros auxilios, la entrega de niños a sus padres, etcétera, en la institución educativa.
- Restablecer el servicio educativo.
- Capacitar a los profesores que trabajarán las actividades socioemocionales luego de un evento adverso.
- Desarrollar simulacros.
- Desarrollar simulaciones.

#### **d) Reconstrucción**

Son las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, lo que reduce el riesgo anterior al desastre y asegura la recuperación física y económica.

- Capacitar a profesores en la formulación de proyectos de inversión para reconstrucción.
- Elaborar instrumentos de verificación de acciones.
- Monitorear las actividades de reconstrucción de la infraestructura educativa.

#### **Plan de trabajo de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa**

Información de la institución educativa

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLES	PRESUPUESTO





## 4.6. Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la institución educativa

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la institución educativa tiene como función recolectar información ante un peligro, emergencia y desastre, y transformar la información en una acción colectiva para la respuesta.

Ante un peligro, emergencia y desastre los integrantes de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se organizan y asumen las funciones del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para la oportuna toma de decisiones de la máxima autoridad de la II.EE.

\* Esta organización es para el caso de las I.E. que cumplen la función de cabecera de red y en el caso de las I.E. unidocente y multigrado se organizaran de acuerdo con sus necesidades.

### Funciones generales:

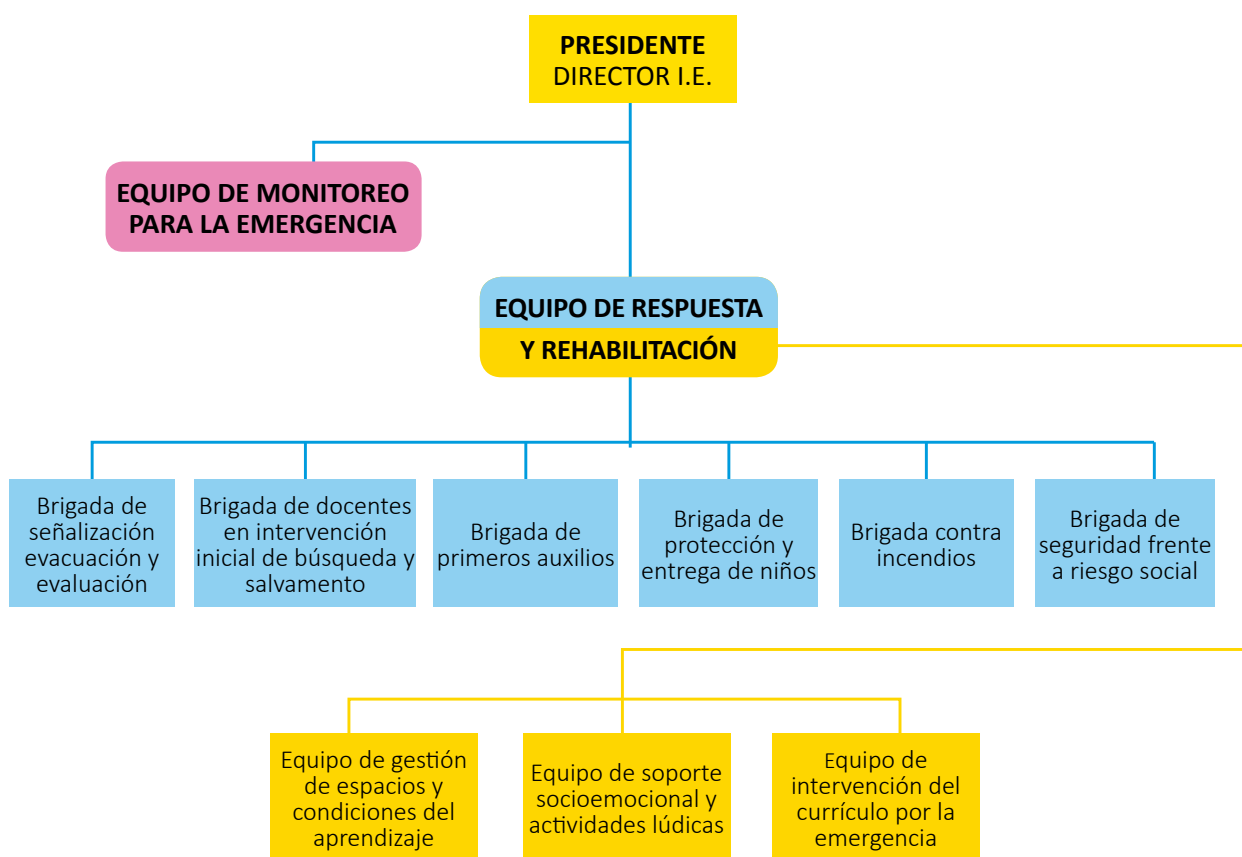
- Toma decisiones basadas en la información actualizada.
- Actúa según los acuerdos tomados con la coordinación institucional o coordinación local, y aplica los planes de contingencia establecidos para responder ante la emergencia.
- Evalúa el daño de la institución, su entorno y su localidad.
- Coordina las acciones de búsqueda y evacuación de las víctimas en la institución educativa.
- Coordina las acciones de apoyo logístico general (suministros, acopio y administración de la ayuda por las instituciones locales responsables).
- Dependiendo de la situación de emergencia, el docente coordinador junto al presidente de la Comisión decidirán si se procede con la evacuación hacia la zona segura de la comunidad.
- Da la alerta de emergencia y evacuación a la zona de refugio designada por las autoridades regionales a toda la comunidad educativa.
- Está permanentemente en contacto con los padres de familia.
- Tiene un registro de los domicilios de los alumnos, DNI, tipo de sangre, restricción en caso de medicamentos (alergias y otros), tipo de seguro (si lo tuviera), personas autorizadas para recoger a los estudiantes.
- Mantiene informada a la comunidad educativa a través de los medios de comunicación.

### Funciones generales:

- Brinda información para la oportuna toma de decisiones de la CGRD.
- Consolida la evaluación de daños y necesidades de la institución educativa.
- Coordina las acciones de búsqueda y evacuación de las víctimas de la institución educativa.

- Coordina las acciones de apoyo logístico (suministros, acopio y administración de la ayuda entre otros).
- Dependiendo de la situación de emergencia, el docente coordinador junto al presidente de la Comisión decidirán si se procede con la evacuación hacia la zona segura interna o externa de la I.E.
- Da la alerta de emergencia y evacuación de toda la comunidad educativa a la zona de refugio designada por las autoridades regionales.
- Está permanentemente en contacto con los padres de familia o apoderados.
- Tiene un registro de los domicilios de los alumnos, DNI, tipo de sangre, restricción en caso de medicamentos (alergias y otros), tipo de seguro (si lo tuviera), y personas autorizadas para recoger a los estudiantes en caso de una situación de emergencia y desastre.
- Mantiene informada a la comunidad educativa a través de los medios de comunicación.
- Mantiene coordinación permanente con el COE de la UGEL y el COE Local ante una situación de emergencia y desastre.

### Organización del Centro de Operaciones de Emergencia de la institución educativa - (COE)



#### **4.6.1. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COE DE LA I.E.**

##### **a) Del director**

- Activa el COE de la institución educativa una vez ocurrida la emergencia, el desastre o ante un peligro inminente.
- Realiza la toma las decisiones para la atención de las situaciones que se presentan.
- Evalúa el proceso de manejo de la situación.
- Recibe información detallada de los diversos problemas que se presentan en la institución educativa y en la comunidad, y que pueden afectar la escolaridad de los estudiantes.
- Emite los reportes oficiales de la institución educativa al COE UGEL y COE Local.
- Coordina con el equipo de comunicación y mantiene enlace permanente con el COE Local, COE UGEL, COE de la DRE, instituciones de primera respuesta, entre otros, para la atención de la emergencia.

##### **b) Equipo del Centro de Monitoreo de la Emergencia: COE**

- Centraliza la información de la emergencia.
- Consolida la información obtenida de las brigadas y equipos.
- Reporta a la UGEL de la jurisdicción.
- Reporta a la I. E. cabecera de red.

##### **c) Del docente coordinador**

- Coordina la ejecución de la estrategia de respuesta y rehabilitación.
- Hace seguimiento a cada situación por solucionar, así como al cumplimiento de los protocolos y procedimientos según emergencia.
- Solicita el informe de la situación de emergencia al equipo de respuesta y rehabilitación.
- Analiza los reportes.
- Si evidencia peligro, interactúa con el responsable de comunicación del COE II.EE.

##### **d) Del equipo de respuesta**

- Coordina y ejecuta las acciones de respuesta.
- Solicita el informe de las situaciones de emergencia a la brigada y equipos.
- Analiza la información e informa al presidente del COE de su institución educativa.
- Brinda recomendaciones para la atención de la emergencia y desastre.





## EQUIPO DE PRIMERA RESPUESTA

El equipo de primera respuesta se encuentra conformado por:

### **BRIGADA DE DOCENTES DE INTERVENCIÓN INICIAL DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO**

- Identifica a las víctimas atrapadas e informar sobre el lugar donde se encuentra atrapada para su rescate.
- Realiza operaciones de búsqueda y rescate de personas que se encuentren atrapadas en alguna situación de riesgo.
- Remueve los escombros sueltos y posteriormente inicia la búsqueda de personas atrapadas en el lugar.
- Si hay escombros que impidan o su remoción ponga en peligro la vida de la persona deberán iniciarse las coordinaciones con el personal especializado que labora con maquinaria.
- Cuando la víctima esté asegurada se hará el traslado a la zona segura para su atención.
- Coordina con la Brigada de primeros auxilios para brindar atención a los afectados.
- Retira a las víctimas de lugares peligrosos y las lleva al punto de reunión (si fuera necesario)
- Coordina con el brigadista de primeros auxilios para la atención del afectado.
- Traslada a las víctimas al centro de salud más cercano para su atención.

### **BRIGADA DE DOCENTES DE EVACUACIÓN Y EVALUACIÓN**

- Dirige la evacuación interna y externa.
- Evacúa a los estudiantes accidentados.
- Verifica que todas las personas hayan evacuado.
- Reporta personas que no hayan evacuado (desaparecidos).
- Informa a las personas especializadas para que ayuden en la evacuación de las personas atrapadas.
- Verifica que todos los estudiantes estén en la zona de seguridad.
- Se incorpora al Equipo de Respuesta y Rehabilitación y colabora con otras actividades que designe el coordinador de operaciones.
- Apoya a la brigada de evacuación y rescate durante el traslado de los estudiantes.
- Realiza una primera evaluación preliminar.
- Realiza la evaluación complementaria.
- Coordina con el coordinador de operaciones el envío de la ficha EDAN Educación de la institución educativa a través del equipo de comunicaciones.

### **BRIGADA DE DOCENTES EN INTERVENCIÓN INICIAL DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO**

- Identifica las zonas críticas para el rescate de la comunidad educativa.
- El jefe asignará una zona de trabajo donde se iniciará la labor de búsqueda y rescate.
- Con las medidas de seguridad personales se inicia la búsqueda.
- Si existe dificultad para llegar a la víctima de debe coordinar el apoyo cuidando la integridad de la persona atrapada.
- Cuando la víctima esté asegurada se hará el traslado para estabilizarla.
- Informa de las acciones al equipo de respuesta.

### **BRIGADA DE DOCENTES DE PRIMEROS AUXILIOS**

- Se instalará en la zona de seguridad portando el botiquín de primeros auxilios.
- Atiende a los heridos.
- Ayuda a los estudiantes que pueden haber sufrido lesiones menores.
- Realiza el reporte (nombres, sexo y grado de estudios, entre otros) de los heridos, desaparecidos y fallecidos.
- Realiza la valoración inicial de los heridos.
- Ayuda a los heridos con lesiones menores.
- Coordina el traslado de las personas afectadas por la emergencia o el desastre a los centros asistenciales, a las áreas seguras o al albergue temporal.
- Informa de las acciones al equipo de respuesta.

### **BRIGADA DE DOCENTES DE PROTECCIÓN Y ENTREGA DE NIÑOS**

- Activa el protocolo de entrega de estudiantes.
- Resguarda a los estudiantes en la zona segura hasta que sean recogidos por sus padres o apoderados y entrega a los estudiantes que no fueron recogidos a las autoridades.

### **BRIGADA DE DOCENTES CONTRA INCENDIOS**

- Atiende el incendio para su extinción o contención.
- Realiza la evacuación parcial o total, y comunica de manera inmediata a los bomberos.
- En caso de ser auxiliados por entidades de apoyo externo, entrega una clara descripción de la evolución de la emergencia.
- Se asegura de haber sofocado el fuego, y realiza la remoción y limpieza de escombros de las áreas afectadas.
- Apoya a los brigadistas de evacuación en el traslado y ubicación hacia las zonas seguras de las personas afectadas, y de los bienes, equipos y material educativo que pudieran sufrir daño.

### **EQUIPO DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO SOCIAL**

- Protege la integridad física y emocional de los estudiantes.
- Brinda o gestiona la atención para el manejo de las secuelas físicas y emocionales de la crisis en la comunidad educativa.
- Orienta a los estudiantes y familias en los procedimientos legales y psicológicos derivados de la crisis.
- Reporta ante la autoridad competente las situaciones de violencia que han impactado en la I.E.
- Convierte a la crisis en una experiencia de aprendizaje.





## EQUIPO DE REHABILITACIÓN

### **EL EQUIPO DE REHABILITACIÓN SE ENCUENTRA CONFORMADO POR:**

- Equipo de gestión de espacios y acordonamiento para el aprendizaje
- Equipo de soporte socioemocional y actividades lúdicas
- Equipo de intervención del currículo por la emergencia

### **EQUIPO DE GESTIÓN DE ESPACIOS ALTERNOS Y ACONDICIONAMIENTO PARA EL APRENDIZAJE:**

- Es aquel equipo que gestiona e identifica los espacios alternos (aulas temporales, viviendas, locales comunales, iglesias) que tengan las condiciones mínimas como agua, luz, desagüe, vías de acceso, y que brinde seguridad a la comunidad educativa en coordinación con el coordinador de la CGRD.

### **Coordinador de la CGRD**

- Liderar el equipo de gestión de espacios para la coordinación y evaluación de las condiciones mínimas necesarias para la reubicación de los estudiantes a espacios alternos adecuados, y para la continuidad del servicio educativo durante la emergencia que garantice la seguridad física y psicológica de la comunidad educativa.
- Sensibiliza a los padres de familia y comunidad para promover el apoyo con espacios alternos para la continuidad del servicio educativo y protección del estudiante.
- Sensibiliza a la comunidad en no tomar a las instituciones educativas como albergues.
- Sensibiliza a la comunidad educativa sobre la importancia de contar dentro del hogar con espacios para el desarrollo de las actividades de soporte socioemocional y lúdico durante la emergencia.
- Fomenta la solidaridad entre los miembros de la comunidad para apoyar brindando seguridad en el traslado de los estudiantes a la escuela o espacio alternativo durante la emergencia.
- Sensibiliza y elabora y elaborar normas de convivencia dentro del espacio alternativo, o II.EE., compartida para la conservación de los materiales y mobiliarios de uso de los estudiantes y docentes.

### **Equipo de soporte socioemocional y actividades lúdicas: es aquel que brinda el soporte socioemocional y lúdico a la comunidad educativa con la finalidad de restablecerlo emocionalmente después de una emergencia.**

- Sensibiliza a la comunidad educativa sobre las estrategias de contención y soporte socioemocional en las primeras horas de la emergencia.
- Lidera las acciones de soporte socioemocional fuera o dentro del aula o espacio alternativo hasta restablecer emocionalmente a la comunidad educativa.
- Usa la creatividad para realizar las actividades de soporte socioemocional y lúdico si no se cuenta con los kit de respuesta del sector educación.

- Reporta los casos críticos de atención en los estudiantes e informa al coordinador de la CGRD para su derivación a los profesionales especialistas.
- Da seguimiento a la situación de los estudiantes derivados a los especialistas e informa al coordinador de la CGRD.

**Equipo de Gestión del Currículo por la Emergencia: es aquel que proporciona a los estudiantes en situaciones de emergencia y desastres los materiales educativos esenciales para cubrir rápidamente los requerimientos de la enseñanza.**

- Establece campañas para el retorno a la escuela.
- Sensibiliza a la comunidad para el envío de sus hijos a las escuelas o espacios alternos y hace prevalecer el derecho a la educación durante la emergencia.
- Promueve la inclusión de género en la escuela y espacios alternos para continuar con las actividades escolares en situaciones de emergencia, permitiendo la oportunidad de continuar estudiando y no perder las clases.
- Identifica las necesidades de aprendizaje durante la emergencia.
- Capacita a los maestros de aula y voluntariado en la metodología a utilizar durante la intervención del currículo.
- Garantiza la atención de todos los estudiantes en edad escolar sin distinción alguna.
- Establece horarios de atención en las aulas o espacios alternos para dar continuidad del servicio educativo.

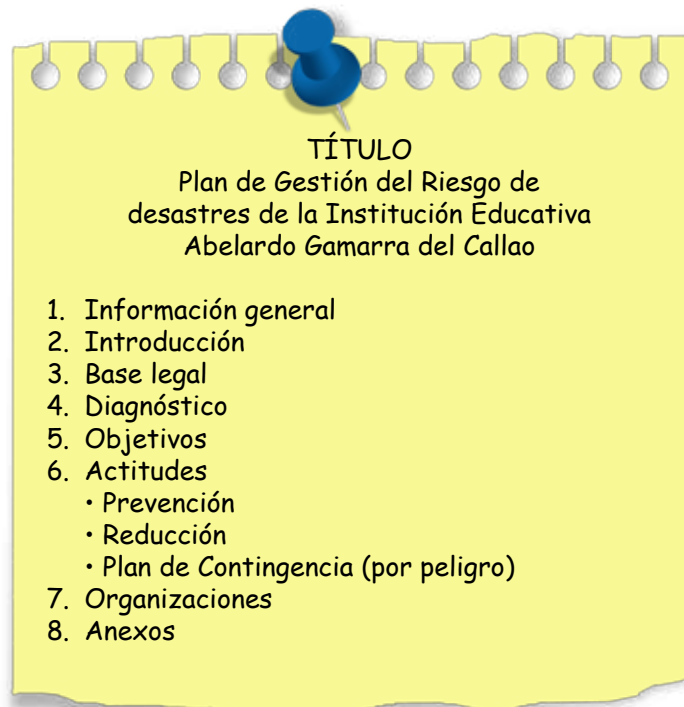


## 4.7. Instrumentos de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa

### PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Es el proceso planificado, concertado, participativo e integral de reducción de las condiciones de riesgo de desastres en la institución educativa. Implica la complementariedad de capacidades y recursos locales y está íntimamente ligado a la búsqueda del desarrollo sostenible.

Los equipos de trabajo que integran la Comisión de Gestión del Riesgo de desastres podrán definir su presentación final. Para ello se sugiere el siguiente esquema:



El director de la institución educativa aprobará el Plan mediante una resolución directoral que se difundirá para su cumplimiento

### PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia es un instrumento de planificación para la preparación, la respuesta y la rehabilitación en función de una amenaza o de un peligro que podría causar daños a la infraestructura, al ambiente, a la producción, a las organizaciones y a la vida de las personas. En las instituciones educativas, el Plan de Contingencia cumple el objetivo primordial de salvar vidas y restituir el servicio educativo en el tiempo más breve posible luego de ocurrido un desastre.

El esquema sugerido para la elaboración del Plan de Contingencia es el siguiente:

## ACTIVIDADES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

### II. ACTIVIDADES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN:

#### MATRIZ PARA EL ANÁLISIS DE ACCIONES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

ÁMBITOS	¿Qué acciones desarrollar para dar continuidad al servicio educativo? (Fase de rehabilitación)	RECURSOS ¿Qué necesitamos para desarrollar las acciones de contingencia posevento ?	PLAZOS	RESPONSABLES
NORMAS FUNDAMENTALES	PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD			
	COORDINACIÓN			
	ANÁLISIS			
ACCESO Y AMBIENTE DE APRENDIZAJE	AULAS			
	BAÑOS			
	SEGURIDAD			
	VÍAS DE ACCESO			
	MOBILIARIO Y EQUIPO			
ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	MATERIAL DIDÁCTICO			
	CURRÍCULO			
	APOYO SOCIOEMOCIONAL			
	ASISTENCIA DE MAESTROS			
	ASISTENCIA DE ESTUDIANTES			
COMUNIDAD EDUCATIVA	ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES			
	PPFF			
	ALIADOS			
POLÍTICA EDUCATIVA Y COORDINACIÓN	NORMAS, DIRECTIVAS, RESOLUCIONES			

#### ACCIONES DE CONTINGENCIA PARA RESTITUIR Y REHABILITAR EL SERVICIO EDUCATIVO

ACCIONES	PLAZOS	RESPONSABLES



La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres tendrá a su cargo la elaboración del Plan de Contingencia, para lo cual coordinará con la comunidad educativa y se apoyará a la vez en otros actores de la comunidad como el INDECI, Gobiernos locales, instituciones para la primera respuesta, sector salud, ONG, agencias de cooperación técnica, etcétera.

### Plan de Trabajo de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres



#### PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA										
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1.											
2.											
3.											

Evaluación



**PLAN DE EQUIPOS**

Equipo:

Objetivo:

Nombre de la actividad:

<b>Equipo:</b>			
<b>Objetivo:</b>			
<b>Nombre de la actividad:</b>			
Actividad	Responsables	Recursos	Cronograma

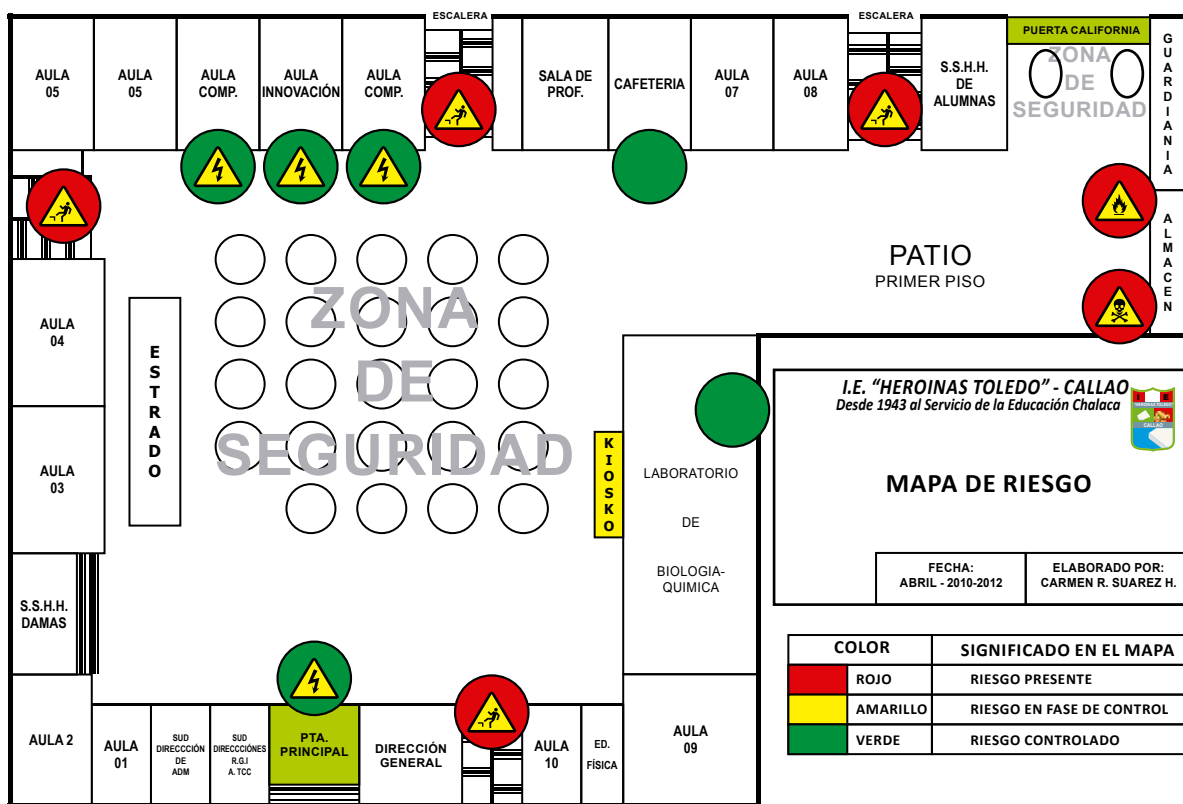


**Evaluación**

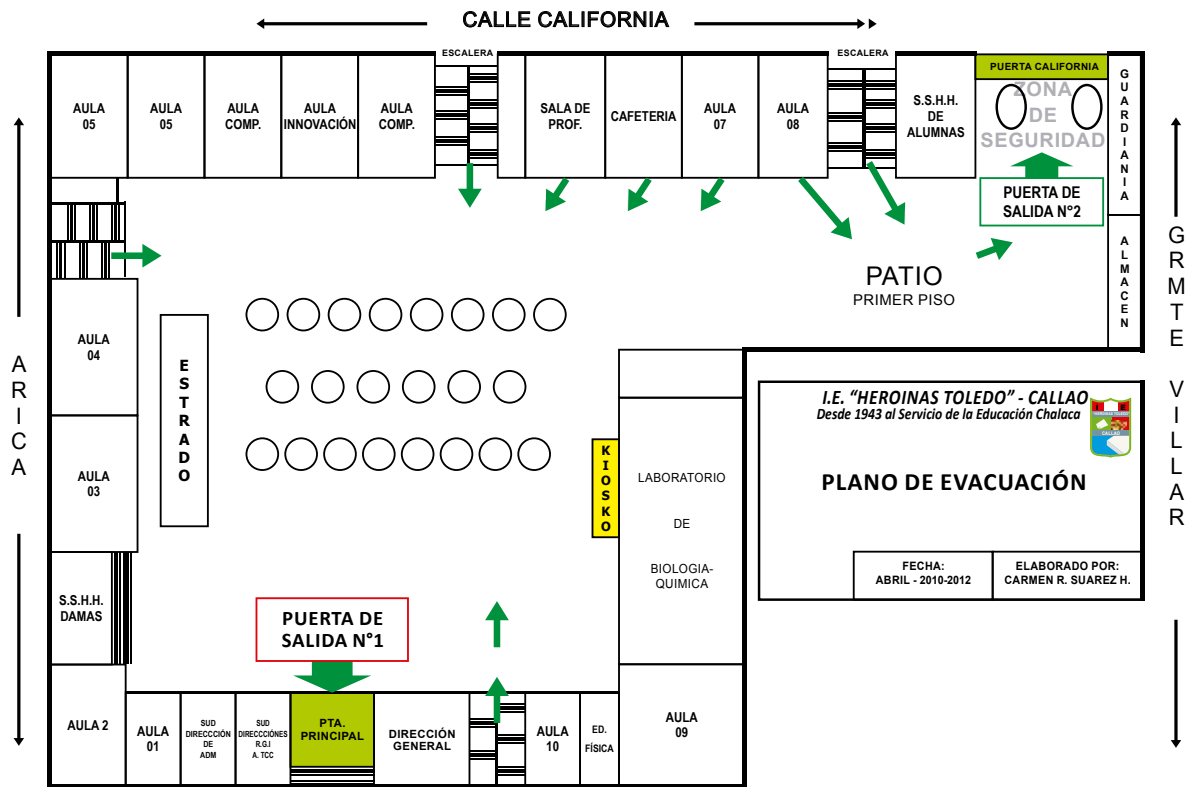
Actividad	Evaluación de la actividad		Evaluo mi participación	
	Buena	Mala	Si	No



## 4.8. MAPA DE RIESGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



## 4.9. RUTA DE EVACUACIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA





## 4.10. RUTA DE EVACUACIÓN EXTERNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



**I.E.  
"HEROINAS  
TOLEDO"  
CALLAO**

**RUTA DE EVACUACIÓN EXTERNA DE LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA**





**PUNTO DE PARTIDA:** I.E. "HEROINAS TOLEDO" Av. Alm. Miguel Grau 1176 (10:00 a. m.)

**PUNTO DE LLEGADA:** Pza. Isabel la Católica

## 4.11. Protocolo para la respuesta educativa en emergencias o desastres

CUÁNDO QUIÉN	PRIMERAS 6 HORAS	DE 6 A 24 HORAS	DE 24 A 72 HORAS	DE 72 HORAS A MÁS
<b>COE - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación del COE DRE</li> <li>• Contacto y establecimiento de mecanismos de coordinación con COER- COE UGEL- COE sectoriales</li> <li>• Activación del sistema de información</li> <li>• Establecimiento de canales de comunicación entre instancias de gestión e instituciones</li> <li>• Recepción de reportes preliminares desde UGEL</li> <li>• Emite reporte al COE-MINEDU</li> <li>• Establece comunicación con los COE sectoriales y las UGEL</li> <li>• Usa medios de comunicación escritos, audiovisuales sensibilizando a la comunidad.</li> <li>• Envío de equipo de Primera Respuesta</li> <li>• Implementación y movilización de personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de evaluación sectorial intersectorial</li> <li>• Acuerdos de apoyo intersectorial</li> <li>• Formula pedido oficial sobre las necesidades</li> <li>• Emite reporte a la instancia superior y su par regional</li> <li>• Emite recomendaciones (directivas) para la respuesta a la emergencia</li> <li>• Mantiene la comunicación con MINEDU, UGEL y COE Sectoriales</li> <li>• Elaboración de boletín informativo y nota de prensa</li> <li>• Establece necesidades de atención de los estudiantes/docentes</li> <li>• Planifica la atención en etapa crítica de docentes y estudiantes</li> <li>• Determinación de recursos existente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización y ejecución del plan de contingencia regional</li> <li>• Elaboración de boletín informativo y nota de prensa</li> <li>• Establece los lineamientos para la intervención en el currículo de emergencias</li> <li>• Gestiona y distribuye los kits pedagógicos</li> <li>• Provee a las instituciones de material educativo existente</li> <li>• Asistencia técnica en la organización de actividades socioemocionales y lúdicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordina con Gobiernos regionales o locales sobre las necesidades</li> <li>• Intercambio de información y coordinación con el COE sectoriales COER</li> <li>• Sigue manteniendo comunicación con instancias superiores</li> <li>• Monitorea las acciones de respuesta del equipo como las acciones implementadas a cargo de la región</li> <li>• Evaluación/ Monitoreo de acciones implementadas</li> </ul>



CUÁNDO QUIÉN	PRIMERAS 6 HORAS	DE 6 A 24 HORAS	DE 24 A 72 HORAS	DE 72 HORAS A MÁS
<b>COE - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Activación del COE UGEL</li> <li>Actualización y ejecución del plan de contingencia</li> <li>Focalización de las II.EE afectadas</li> <li>Contacto y establecimiento de mecanismos de coordinación con el COE de la I.E. del ámbito de la UGEL</li> <li>Primera respuesta/ evaluación / monitoreo de acciones implementadas</li> <li>Aplicación de la ficha de Evaluación de Daños y Necesidades en las II.EE. afectadas</li> <li>Activación del sistema de información: Establece comunicación con COE DRE e instituciones educativas</li> <li>Emite primer reporte a la DRE</li> <li>Difusión de la nota de prensa a través de los medios de comunicación para la toma de precauciones para la comunidad educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación de acciones de evaluación, interinstitucional (municipio, centro de salud, Defensa Civil, Ministerio de Agricultura, policía, bomberos, ONG, etc.</li> <li>Establecimiento de la mesa temática intersectorial para coordinación y apoyo</li> <li>Recibe información de la I.E. y emite reporte a la instancia superior y locales.</li> <li>Establece necesidades de atención de los estudiantes/ docentes</li> <li>Planifica la atención en la etapa crítica de docentes y estudiantes</li> <li>Gestión y movilización de materiales requeridos para el soporte de la etapa de crisis de los estudiantes</li> <li>Emite reporte a la DRE</li> <li>Difusión de nota de prensa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continúa emitiendo reporte a la instancia superior y locales</li> <li>Continuidad de reuniones de coordinación con mesa temática</li> <li>Identificación de espacios para garantizar la continuidad del servicio educativo</li> <li>Mantiene campaña comunicacional</li> <li>Determina cantidades y distribución de materiales.</li> <li>Emite informe con requerimiento de ayuda infraestructural</li> <li>Distribución de kits pedagógicos a II.EE. afectadas</li> <li>Intervención del currículo por la emergencias</li> <li>Coordinación de intervención intersectorial según necesidades. Salud/ alimentación/etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo de las acciones de soporte socioemocional y lúdico a los estudiantes</li> <li>Comunicación permanente con aliados estratégicos</li> <li>Monitoreo y seguimiento a la gestión de requerimiento de necesidades (aulas prefabricadas, mobiliario, etc.)</li> <li>Elaboración de informe técnico final de la II.EE. afectadas a la DRE</li> </ul>



CUÁNDO QUIÉN	PRIMERAS 6 HORAS	DE 6 A 24 HORAS	DE 24 A 72 HORAS	DE 72 HORAS A MÁS
COE - INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación del COE</li> <li>• Activación de brigadas</li> <li>• Reporte preliminar a UGEL</li> <li>• Evaluación preliminar de daños materiales y humanos</li> <li>• Organización de la comunidad educativa</li> <li>• Coordinación con instituciones locales/comunales</li> <li>• Establece formas de comunicación con la comunidad educativa y local para informar sobre sus acciones</li> <li>• Sensibilización y coordinación de acciones de apoyo con miembros de la comunidad educativa</li> <li>• Diagnóstico de afectaciones en estudiantes sobre consecuencias del evento</li> <li>• Elaboración de necesidades básicas</li> <li>• Disponer de materiales y herramientas existentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aseguramiento de personal para atención de niños</li> <li>• Contacto con instituciones /autoridades de la comunidad</li> <li>• Emite reporte a las instancias superiores y comunales</li> <li>• Establece formas de comunicación con la comunidad educativa y local para informar sobre sus acciones</li> <li>• Acción comunicacional de sensibilización</li> <li>• Acondicionamiento y gestión de espacios seguros</li> <li>• Desarrollo de actividades lúdicas y de soporte socioemocional con docentes y estudiantes</li> <li>• Provisión de materiales requeridos para restituir el servicio educativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización y ejecución del plan de contingencia institucional</li> <li>• Aseguramiento de espacios seguros, servicios básicos para niños</li> <li>• Acondicionamiento de espacios seguros</li> <li>• Continúa la comunicación con las instancias superiores y comunales</li> <li>• Mantienen campaña comunicacional</li> <li>• Implementa el plan para actividades lúdicas y de soporte socioemocional</li> <li>• Monitoreo y aseguramiento de los espacios seguros para la reactivación del servicio educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña de comunicación de la reactivación del servicio educativo</li> <li>• Restitución del servicio educativo</li> <li>• Desarrollo de actividades de soporte socioemocional con docentes y estudiantes</li> <li>• Usar y mantener el control del material lúdico de los kits pedagógicos de emergencia</li> </ul>





## 4.12. Procesos indispensables para la aplicación de protocolos en la atención de la emergencia educativa





# Bibliografía

CARE INTERNACIONAL EN BOLIVIA / DIPECHO Chaco. Introducción a la gestión de riesgos. Material de apoyo para docentes del nivel Secundario. Santa Cruz, 2006

CASTILLO, Dionisio. Guía para la elaboración de planes de contingencia por sequía. San Luis Potosí: Comisión Nacional del Agua, S. A.

CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE DESASTRES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Catálogo de herramientas y recursos de información sobre preparativos para desastres en salud. San José de Costa Rica: Centro Regional de Información sobre Desastres América Latina y El Caribe, 2009.

COORDINADORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE CENTROAMÉRICA. Albergues en escuelas. ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Por qué?, 2008.

DECLARACIÓN DE VIENA, 2006.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA. "Guía para la elaboración de planes de respuesta a desastres y contingencia". Gaceta Oficial n.º 3096, 2008, Decreto Supremo 29601, Capítulo 2: Estructura de la Red de Salud, artículo 10, inciso 1.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN. Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana. México D. F.: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010.

KUROIWA, Julio. Prevención de desastres. Viviendo en armonía con la naturaleza, 2012. LEY 29664. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo - Perú.

MARCO DE ACCIÓN DE HYOGO PARA 2005-2015: aumento de la resiliencia de las Naciones y las comunidades ante los desastres.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA Y UNICEF. Herramientas escolares de educación en emergencias, módulo 2. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2012.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA Y AMBIENTAL (DIECA). Gestión del riesgo en instituciones educativas: guía para docentes de Educación Básica Regular. Lima: Ministerio de Educación - DIECA, 2009.



Plan de Gestión del Riesgo en Instituciones Educativas. Lima: Ministerio de Educación - DIECA, 2010.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Estrategia internacional para la reducción de desastres de Naciones Unidas. Terminología sobre reducción de riesgo de desastres. Ginebra: Naciones Unidas, 2009.

WILCHES-CHAUX, Gustavo. Brújula, bastón y lámpara para trasegar los caminos de la Educación Ambiental. Bogotá: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007. “¿Qué nos pasa?”. En Guía de la Red para la Gestión Radical de Riesgos asociados con el fenómeno ENOS-IAI. Bogotá, 2007.

ZILBERT, Linda. Guía de la Red para la Gestión Local del Riesgo. Módulos para la capacitación, versión 1.0. Quito: Delta, 1998.





*Escuela Segura*



PREVAED 0068

*Frente a riesgos de desastres*